

**ACTA DE LA SESION ORDINA-
RIA DEL AYUNTAMIENTO PLE-
NO CELEBRADA EL DIA 15 DE
JULIO DE 1993.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Luis Blanco Velasco

Concejales:

- D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Viceinterventor en funciones de Interventor:

D. Eduardo Luengo García Diego

Tesorero:

D. Jesús García Conde

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES (excusados):



D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,00 horas del día 15 de julio de 1993, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario, el día 20 de mayo del presente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarle íntegramente.

Nº 2. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION PLENARIA ORDINARIA. En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 87 bis/1993, de 17 de mayo, por la que se encomienda al Concejal D. Pedro García Delgado el seguimiento e impulso de las obras de construcción de Centro de Empresas y el establecimiento del modo de gestión del servicio a prestar por dicho Centro.

- 88/1993, de 18 de mayo, por la que se aprueba una modificación presupuestaria por transferencia de créditos para permitir la contratación, por plazo



de cuatro meses, de cuatro Operarios de jardinería.

- 89/1993, de 18 de mayo, por la que se desestima recurso de reposición deducido por D^a Margarita Lavín Martín contra Resolución de la Concejalía Delegada de Industria de 20 de abril de 1993.

- 90/1993, de 21 de mayo, por la que se nombra funcionario de carrera de este Ayuntamiento como Ingeniero Técnico de Obras Públicas, a D. Manuel Sanz de los Nietos.

- 93/1993, de 24 de mayo, por la que se solicita de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid se haga efectivo a este Ayuntamiento un porcentaje de subvención concedida dentro del Programa Provincial de Instalaciones Culturales, ejercicio 1991.

- 94/1993, de 24 de mayo, por la que se solicita de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid se haga efectivo a este Ayuntamiento un porcentaje de subvención concedida dentro del Programa Provincial de Instalaciones Culturales, ejercicio 1992.

- 95/1993, de 24 de mayo, por el que se acuerda realizar una información reservada sobre incidentes en la realización de servicios prestados por miembros de la Policía Local.

- 96/1993, de 25 de mayo, por la que se desestima el recurso de reposición deducido por D^a Joaquina Marchal Lozano contra Resolución de la Concejalía Delegada de Industria de 7 de mayo de 1993.

- 97/1993, de 27 de mayo, sobre aceptación de propuesta de modificación del contrato de obras de remodelación e instalación de fuente cibernética en la plaza de la Universidad Popular.

- 98/1993, de 26 de mayo, sobre suspensión temporal de los efectos de la Resolución de clausura del almacén de productos comestibles y bebidas sito en el Camino de Cobaña s/n.

- 99/1993, de 27 de mayo, por la que se impone a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid una



sanción económica, por funcionamiento de la actividad de oficina bancaria sin previa licencia municipal de apertura.

- 100/1993, de 31 de mayo, sobre expropiación forzosa de bienes y derechos a D. Bernardo Sánchez.

- 101/1993, de 4 de junio, por la que se desestima recurso de reposición deducido por D. Pablo Requena Molina contra Resolución de la Concejalía Delegada de Industria.

- 102/1993, de 7 de junio, por la que se incoa expediente disciplinario al funcionario D. Jesús Arranz Sancha.

- 106/1993, de 11 de junio, por la que se delegan en el Primer Teniente de Alcalde, D. Agustín Sacristán Perbáñez, las funciones de la Alcaldía Presidencia durante el día 12 de junio de 1993.

- 107/1993, de 25 de mayo, por la que se deniega a Seur, S.A. licencia de apertura para oficina de recepción de envío de mercancías en el local sito en la Avda. de Somosierra nº 1, nave 36.

-108/1993, de 16 de junio, por la que se impone sanción económica a Nivograf.

- 109/1993, de 8 de junio, por el que se designa al personal que acudirá al curso de administración básica MX (ADMMX) y se encargará de la administración del sistema informático MX-300 sobre el que se asienta la aplicación de contabilidad local.

- 110/1993, de 9 de junio, sobre baja del Parque Móvil de la Policía Local del vehículo Ford Orión matrícula M-8109-KT.

- 111/1993, de 4 de junio, por la que se impone sanción económica a Sice, S.A.

- 112/1993, de 7 de junio, por la que se impone sanción económica a Centro de Odontología Orense, S.L.

- 113/1993, de 26 de mayo, por la que se oferta a D. Antolín Montes Frutos y otros una cantidad eco-



nómica en concepto de justiprecio por expropiación de bienes para construcción de Casa Consistorial.

- 114/1993, de 16 de junio, por la que se aprueba expediente de generación de créditos para gastos por obtención de ingresos no tributarios.
- 115/1993, de 16 de junio, por la que se aprueba expediente de generación de créditos para gastos de proceso electoral.
- 116/1993, de 22 de junio, por la que se aprueba expediente de generación de créditos para Centro de Información de La Mujer y talleres de formación.
- 117/1993, de 22 de junio, por la que se concede subvención a Hogar de Ancianos Virgen de la Esperanza.
- 118/1993, de 17 de junio, por la que se impone a La Caixa una sanción económica.
- 119/1993, de 17 de junio, por la que se impone a Campos y Nevada, S.L. una sanción económica.
- 120/1993, de 21 de junio, por la que se impone a Cautosa una sanción económica.
- 121/1993, de 22 de junio, por la que se deniega licencia, por cambio de titular, de apertura de las instalaciones deportivas sitas en la calle Isla Graciosa s/n.
- 122/1993, de 22 de junio, por la que se impone a Super Letra, S.L. una sanción económica.
- 124/1993, de 24 de junio, por la que se dispone que por los Servicios Técnicos Municipales se redacte proyecto técnico ordenado a tramitar la 6ª modificación del Plan General de Ordenación Urbana.
- 127/1993, de 22 de junio, por la que se asignan al Segundo Teniente de Alcalde, D. Maximiliano Puerto del Tell, las funciones propias de la Concejalía de Urbanismo durante los días 23 de junio al 23 de julio de 1993.
- 128/1993, de 22 de junio, por la que se asignan



al Cuarto Teniente de Alcalde, D. Luis Pérez Lara, las funciones propias de la Concejalía de Informática, Servicios Sociales, Salud y Consumo durante los días 5 al 16 de julio de 1993.

- 129/1993, de 30 de junio, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al funcionario D. Juan Francisco Condor Ballesteros, con efectos de 2 de septiembre de 1993.

- 130/93, de 29 de junio, por la que se concierta una operación de tesorería por importe de 250 millones de pesetas con Banco Mapfre.

- 131/1993, de 28 de junio, por la que se designa a D. Eduardo Luengo García-Diego Interventor de Fondos Acctal. durante los días 8 de julio y 1 de agosto de 1992 y a D. Porfirio Pérez de Diego Tesorero Acctal. durante los días 1 al 22 de agosto de 1993, por vacaciones de los titulares.

- 132/1993, de 30 de junio, por la que se autoriza generación de créditos presupuestarios.

- 133/1993, de 30 de junio, por la que se autoriza generación de créditos presupuestarios.

- 134/1993, de 30 de junio, por la que se autoriza generación de créditos presupuestarios.

- 135/1993, de 9 de julio, por la que se incoa expediente disciplinario a los agentes de la Policía Local D. Carmelo Muñoz Expósito y D. José Carlos Romero García.

- 137/1993, de 5 de julio, por la que se impone sanción económica a Esal, C.B.

- 138/1993, de 29 de junio, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, ejercicio de 1992.

- 139/1993, de 29 de junio, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios, ejercicio de 1992.

- 140/1993, de 29 de junio, por la que se aprueba



la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, ejercicio de 1992.

Se produce, seguidamente, el siguiente debate:

Sr. Matías Sánchez (PP): Como es muy prolijo el estar leyendo todas las Resoluciones, yo rogaría que cuando se redacte el acta se acompañe una relación de las mismas.

Sr. Secretario: Se hará una relación numérica y sucinta de las Resoluciones en el acta.

Sr. Presidente: Muy bien.

Terminadas esas intervenciones, la Corporación se declara debidamente informada.

Nº 3. RATIFICACION PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESVIO DE LA LINEA ELECTRICA DE 220 KV. DE FUENCARRAL A SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Visto el Anexo al Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, Iberdrola, S.A. y la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, suscrito con fecha 10 de enero de 1992, con objeto de ejecutar el desvío de la línea eléctrica de 220 KV. de Fuencarral a San Sebastián de los Reyes, Anexo en el que se propone prorrogar la vigencia de dicho Convenio hasta el 31 de diciembre de 1993, se suscita el siguiente debate:

Sr. Requena Fraile (IU): Por nuestra parte, estamos a favor porque, indudablemente, si hay retraso, lo que hay que hacer es ratificar la prórroga. Lo que sí nos gustaría es que en estos momentos se informe de cuál es la situación; de cómo va la ocupación de los terrenos; si se ha tenido que recurrir a la expropiación en algún caso y si ha habido recursos en el término municipal o fuera de él, de cara al nuevo trazado. En enero, tenemos entendido, se dijo que las obras empezaban en junio. Entonces, nos parece oportuno que se dé una información a este Pleno de cómo está la situación.

Sr. Presidente: Si le parece bien al Sr. Requena el lunes o el miércoles de la semana que viene vamos a pasar una información por escrito a los Por-



tavoces de los Grupos de Concejales. Este es un asunto que lleva el Sr. Pizarro Ortola, quien informará puntualmente de la situación.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros también estamos de acuerdo. Nuestra preocupación es que se demora de la situación; se va alargando seis meses, un año, cada vez más, y no se cumplen las fechas previstas. Esperemos que esta sea la última parada y que avancemos; y que el señor Pizarro tenga acierto.

Sr. Presidente: No obstante, lo que el señor Pizarro hace de manera voluntaria es facilitar la labor de este Ayuntamiento o este Equipo de Gobierno. Somos conscientes que los pasos son lentos: se están llamando a los propietarios, se están firmando actas, etc. No obstante, para la semana que viene les informaremos al respecto.

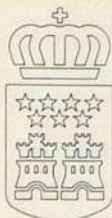
Sr. Marfil Batista (PRIM): Señor Presidente, si- gue habiendo un Grupo que se llama el PRIM...

Concluido el debate, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad aprobar dicha prórroga, ratifi- cando cuantas actuaciones se han efectuado a este respecto.

Nº 4. DAR CUENTA LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y PATRONATO V CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SAN SE- BASTIAN DE LOS REYES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1992. Se procede a dar cuenta de las liquidacio- nes de los Presupuestos del ejercicio 1992 mencio- nados en el epígrafe, aprobados por sendas Resolu- ciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de junio actual, cuyos resúmenes son los siguientes:

A). Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del año 1992:

Existencia en Caja al 31-12-92	798.221.344 Ptas.
Restos por cobrar al 31-12-92	<u>2.356.793.763 Ptas.</u>
Suma	3.155.015.107 Ptas.
Pendiente de pago igual fecha	<u>3.130.791.982 Ptas.</u>



Diferencia: Remanente de Tesorería 24.223.125 Ptas.

B). Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios del año 1992:

Existencia en Caja al 31-12-92	30.183.706 Ptas.
Pendiente de cobro en igual fecha	<u>84.253.590 Ptas.</u>

Suma 114.437.296 Ptas.

Pendiente de pago igual fecha 82.843.571 Ptas.

Diferencia: Remanente de Tesorería 31.593.725 Ptas.

C). Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes del año 1992:

Existencia en Caja al 31-12-92	5.638.831 Ptas.
Pendiente de cobro igual fecha	<u>0 Ptas.</u>

Suma 5.638.831 Ptas.

Pendiente de pago igual fecha 0 Ptas.

Diferencia: Remanente de Tesorería 5.638.831 Ptas.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Marfil Batista (PRIM): De momento no tenemos nada que decir.

Sr. Requena Fraile (IU): En tanto que se trata de dar cuenta, lo único que procede es hacer un comentario sobre estas Cuentas que, en nuestro caso, lo que vamos a decir es aplicable también a los puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11. En este punto se trata de dar cuenta y en los demás de aprobar documentos técnicos sobre ingresos y gastos que ha tenido este Ayuntamiento y sus organismos autónomos administrativos. Lo que sí queríamos era aprovechar la ocasión de una liquidación de un Presupuesto, que es lo que establece realmente si se han cumplido los objetivos marcados, para hacer la reflexión que corresponde, puesto que todos somos conscientes de que la situación de las Corporaciones Locales es delicada; la de San Sebastián de los Reyes no es una excepción, sino todo lo contrario, es una situa-

0014241



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

(Madrid)



Comunidad de
Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ción en la que hay unas cuestiones que requieren determinada disciplina económica y determinado rigor. Lo que sí podemos anticipar es que con los resultados de la liquidación de este año no se ha agravado la situación; es decir, los desequilibrios se mantienen, pero se mantienen en los mismos términos que en los años anteriores. Eso ya de por sí es positivo porque los dos o tres últimos años sí ha habido una situación de agravamiento de la propia situación. La situación en estos momentos es de algo de mayor rigor desde el punto de vista presupuestario. Es decir, esto no es plantear si el uso que se hace es bueno, pero en todo caso lo que está claro es que el rigor, cuando se trata de administrar bienes, lo que requiere es marcar prioridades. Sabemos que manejamos recursos escasos. A las Corporaciones Locales nos gustaría mover una parte del Presupuesto y del gasto público mucho mayor, porque desde las instituciones más cercanas a los ciudadanos es de donde se pueden servir determinados aspectos que son administrados más optimamente. Lo que podemos decir es que aunque la situación se mantiene, los desequilibrios siguen siendo bastante fuertes. La característica más destacada de la liquidación de este año es el enorme crecimiento de las cifras de pagos pendientes. Sabemos que este Ayuntamiento tiene ahora pendiente de pago, reconocido, 3.130 millones de pesetas, lo que supone un aumento de 1.300 millones respecto a la cifra del año anterior. Es una cifra muy importante: 3.100 millones de pesetas es casi la cuantía de todos nuestros ingresos corrientes durante casi todo un año. Mientras que lo que tiene pendiente de cobro son 2.356 millones de pesetas, frente a los 2.000 millones del año pasado. Por tanto, sin que este año se haya agravado, como decía, la situación, sin embargo sí tenemos una herencia tremenda que hay que atajar. Porque, claro, estas son cifras que, como venimos insistiendo desde hace unos años, tienen que ser depuradas. Los 3.130 millones de pesetas que tiene que pagar este Ayuntamiento, según consta en la liquidación del año anterior, son pagos fehacientes; es decir, que por más que depuremos esos valores, son pagos que tiene que hacer el Ayuntamiento. De las cifras pendientes de cobro, de los 2.356 millones de pesetas, no quiero llamar la atención sobre la situación más grave porque todos somos conscientes que es el cobro de las parcelas



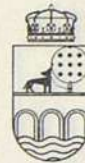
de Gregorio Quejido; aparte de eso, desde hace años, venimos pidiendo que se proceda a hacer una depuración de los ejercicios anteriores. Entonces, no se está hablando de los cerca de 1.000 millones de pesetas de Gregorio Quejido sobre esos 2.356 millones; estamos hablando de cantidades como Plus-valías de viviendas anteriores al año 1985 (45 millones de pesetas) -sabemos la dificultad que supone cobrarlas-, Plus-valías anteriores a 1986 (más de 30 millones), antiguo Impuesto de Solares de los años 1981 a 1984 (40 millones de pesetas), subvenciones de mobiliario de la Comunidad de Madrid del año 1986 (11 millones). Sumando todo eso nos encontramos con una cantidad de más de 100 millones de pesetas que en su mayor parte, una vez depurada, tendría que desaparecer, con lo cual nuestro aparente superavit de 400.000 pesetas se convierte en un déficit del orden de 100 millones de pesetas. Desde luego, en la adquisición de terrenos las cifras que todavía aparecen son del orden de 1.200 millones de pesetas. Por tanto, aunque reconocemos que la situación tiende a normalizarse, estamos todavía en una situación más que grave. Queremos llamar la atención sobre esto porque va en relación con una moción que con carácter urgente queremos presentar al final de la sesión. Va muy vinculado todo esto que estamos hablando a una de las pocas posibilidades que tienen las Corporaciones Locales en estos momentos de equilibrarse. Desde luego que se trata del reequilibrio del gasto público entre las distintas instituciones. Estamos viviendo un proceso de discusión de lo que es el reequilibrio con las Comunidades Autónomas pero muy poco se está diciendo de las Corporaciones Locales debido a su dispersión. Entonces, como es un discurso reiterativo respecto al de otras ocasiones, lo que queremos es volver a retomarlo cuando hablemos de la moción. Por tanto, nosotros transformamos en ruego nuestra petición de que se proceda a la depuración de los ejercicios anteriores, que se mantenga el rigor, que se mantenga la disciplina y que, al mismo tiempo, a la hora del gasto, se sigan marcando unas prioridades que nos permitan atender realmente las necesidades sociales de este municipio sin menoscabo de nuestra economía.

Sr. Matías Sánchez (PP): Señor Presidente, aunque sabemos que este punto no es de debate o de



aprobación, sí nos hubiera gustado, antes de entrar en diálogo, que por parte de la Presidencia o por parte de la Delegación de Hacienda nos hubieran dado unas explicaciones de cómo se ha realizado la liquidación. Siempre es bueno que haya debate, que haya diálogo, que haya contacto entre los Grupos, para que todos podamos aportar nuestro granito de arena para intentar mejorar la situación del Ayuntamiento, que en el caso de San Sebastián de los Reyes es un poco difícil. En la Comisión tampoco se nos dió ninguna explicación, pero nosotros hemos visto que la situación es preocupante porque vemos, a efectos de simples datos, que del compromiso que teníamos de ingresos hemos recibido solamente el 65% y, al revés, hemos generado solamente el 85%; es preocupante esa cantidad. Mientras que en los gastos ha sido al revés: nos hemos ido un poco más de lo que teníamos previsto. Entonces hay que decir que, aunque resulte que tenemos un superávit de 2 millones y pico de pesetas, eso no es real; aunque figure como real es una hipótesis que podíamos discutirla, porque lo que tenemos luego como cantidades a recibir por este Ayuntamiento es puro papel. Quiero decir con ello que, gracias a las resultas de años anteriores, se ha ido equiparando el Presupuesto y en lo que tenía que ser una situación normal, debido a situaciones extrañas como la de las famosas parcelas de Gregorio Quejido, nos encontramos en un momento de difícil situación. Nos gustaría que por parte del Equipo de Gobierno se nos hubiera aclarado un poco qué perspectivas tiene de cara al próximo ejercicio, que puede ser preocupante; si hay intención de hacer algunas operaciones de enajenación de parcelas o terrenos. O echar a la Lotería, a ver si nos toca. Algunas soluciones tendremos que dar para salir del impasse que tenemos. El Concejal de Hacienda sabe muy bien que se nos avecinan tiempos difíciles y que los proveedores están todos los días llamando a nuestras puertas. Yo quiero que quede patente que la liquidación de este Presupuesto no ha sido satisfactoria y que, de verdad, dentro de nuestra preocupación queremos que nos digan algo que nos pueda alegrar, que nos dé un poco la sensación de que podemos tener soluciones de cara al próximo ejercicio para el Ayuntamiento, en definitiva, para nuestro municipio.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Quiero contestar al



señor Matías que no sé de donde saca el 65%. El total de ingresos ha sido el 90,32%. No comprendo cómo le salen esas cuentas. Es más, el ingreso ha sido el 90,32% del Presupuesto y el total de gasto ha sido un 92,89%. Ha habido mayor gasto, como dijimos al principio, de 410.353 pesetas. No descuenta usted, parece ser, el crédito de La Marina de 862 millones de pesetas. Descuenta ese crédito y le saldrá la cifra que yo le estoy dando. En cuando a la preocupación, en la Comisión se le dijo que si tenemos preparadas para sacar otra vez a subasta las parcelas de Gregorio Quejido, porque tenemos ahí un déficit presupuestario de 1.400 millones de pesetas que dejaron de pagar. Y estamos por esa labor.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo no quiero, por supuesto, crear polémica con el Concejal de Hacienda; que el porcentaje sea de más o menos puntos no va a alterar la situación económica. No nos vamos a engañar. Si quieren mañana nos sentamos con el Interventor y el Tesorero y vemos los números. Da igual que sea el 85 o el 65%; hay unas cifras realizadas por el Departamento de Intervención. Simplemente quiero decir que si mi equivocación existe y eso supone que se palía la situación económica, me alegraría equivocarme. Pero eso no es así. Lo que quiero decir es que haya un diálogo entre todos, que el Equipo de Gobierno nos explique cómo está la situación. El discutir de porcentajes no soluciona ni palía nada; eso está más claro que el agua. Si se van a subastar las parcelas de Gregorio Quejido, pues de acuerdo, ¡ojalá sea así!. Apoyaremos todas esas iniciativas. Lo que queremos todos los que estamos en esta sala es que salga adelante la economía municipal. Pero eso no quiere decir que no sea preocupante. ¿Que no lo queremos reconocer?. De acuerdo, pero es preocupante.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Señor Matías, vamos a ver si hacemos un poquito de memoria. El Presupuesto de 1992 se elaboró prácticamente con los demás Grupos Políticos. En participación de tributos del Estado previmos una cifra de 1.050 millones de pesetas, cuando realmente eso no se ha recaudado y ha habido un desfase de 200 y pico millones de pesetas. Mire usted, en un presupuesto de 4.000 millones de pesetas, cuando se recauda más del 90%, es una gestión excelente. Y se puede demostrar si



lo comparamos con cualquier otro municipio. ¡Ojalá hubiera sido el 100%!, pero mire usted, con un 90% me doy con un cantito en los dientes.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno se declara enterado de las referidas liquidaciones presupuestarias.

Nº 5. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DE 1992. Vistas las Cuentas de Tesorería o de Caudales correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 1992, rendidas por el Sr. Tesorero de esta Corporación, con la conformidad el Sr. Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, se suscita el siguiente debate:

Sr. Marfil Batista (PRIM): Nosotros, tal como ya nos pronunciamos en la Comisión, no estamos de acuerdo.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros consideramos que este es un trámite técnico. Nos vamos a abstenner porque consideramos que detrás de él hay una gestión y esa gestión es la que no compartimos totalmente.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nos abstenemos.

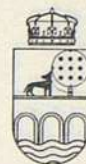
Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros votaremos a favor.

Concluidas esas intervenciones y

CONSIDERANDO que dichas Cuentas se ajustan con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante los mencionados trimestres, y encontrándolas conformes,

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), uno en contra (PRIM) y once abstenciones (PP e IU), acuerda aprobar las Cuentas de Caudales del Ayuntamiento correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 1992, las cuales arrojan los siguientes resúmenes:

PRIMER TRIMESTRE DE 1992



CARGO	
Existencia ejercicio anterior	1.167.566.202 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	954.313.161 Ptas.
<u>SUMA</u>	<u>2.121.879.363 Ptas.</u>

DATA	
Pagos durante el trimestre	1.017.399.799 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	1.104.479.564 Ptas.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1992

CARGO	
Existencia trimestre anterior	1.104.479.564 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	702.763.388 Ptas.
<u>SUMA</u>	<u>1.807.242.952 Ptas.</u>

DATA	
Pagos durante el trimestre	1.721.905.418 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	85.337.534 Ptas.

TERCER TRIMESTRE DE 1992

CARGO	
Existencia trimestre anterior	85.337.534 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	936.273.168 Ptas.
<u>SUMA</u>	<u>1.021.610.702 Ptas.</u>

DATA	
Pagos durante el trimestre	584.411.383 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	437.199.319 Ptas.

CUARTO TRIMESTRE DE 1992

CARGO	
Existencia trimestre anterior	437.199.319 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	1.270.421.743 Ptas.
<u>SUMA</u>	<u>1.707.621.062 Ptas.</u>

DATA	
Pagos durante el trimestre	909.399.718 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	798.221.344 Ptas.

Nº 6. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DE 1992. Vistas las Cuentas de Tesorería o de Caudales del Patronato Municipal de Servicios, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 1992, rendi-



das por el Sr. Tesorero de esta Corporación, con la conformidad el Sr. Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, y

CONSIDERANDO que dichas Cuentas se ajustan con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante los mencionados trimestres, y encontrándolas conformes,

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), uno en contra (PRIM) y once abstenciones (PP e IU), acuerda aprobar las Cuentas de Caudales del Patronato Municipal de Servicios correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1992, las cuales arrojan los siguientes resúmenes:

PRIMER TRIMESTRE DE 1992

CARGO	
Existencia ejercicio anterior	12.756.005 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	264.302.701 Ptas.
SUMA	277.058.706 Ptas.

DATA	
Pagos durante el trimestre	218.984.205 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	58.074.501 Ptas.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1992

CARGO	
Existencia trimestre anterior	58.074.501 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	298.083.086 Ptas.
SUMA	356.157.587 Ptas.

DATA	
Pagos durante el trimestre	295.698.816 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	60.458.771 Ptas.

TERCER TRIMESTRE DE 1992

CARGO	
Existencia trimestre anterior	60.458.771 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	164.433.312 Ptas.
SUMA	224.892.083 Ptas.

DATA	



Pagos durante el trimestre	212.917.147 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	11.974.936 Ptas.

CUARTO TRIMESTRE DE 1992

CARGO

Existencia trimestre anterior	11.974.936 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	283.435.730 Ptas.
SUMA	295.410.666 Ptas.

DATA

Pagos durante el trimestre	265.226.960 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	30.183.706 Ptas.

Nº 7. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL PATRONATO V CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DE 1992. Vistas las Cuentas de Tesorería o de Caudales del Patronato V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 1992, rendidas por el Sr. Tesorero de esta Corporación, con la conformidad el Sr. Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, y

CONSIDERANDO que dichas Cuentas se ajustan con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante los mencionados trimestres, y encontrándolas conformes,

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría nueve votos a favor (PSOE), uno en contra (PRIM) y once abstenciones (PP e IU), acuerda aprobar las Cuentas de Caudales del Patronato V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1992, las cuales arrojan los siguientes resúmenes:

PRIMER TRIMESTRE DE 1992

CARGO

Existencia ejercicio anterior	2.856.450 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	10.251.200 Ptas.
SUMA	13.107.650 Ptas.

DATA

Pagos durante el trimestre	12.164.518 Ptas.
----------------------------	------------------

Pág. 17. Acta Ayuntamiento Pleno 15-7-93



Exist. para trimestre siguiente 943.132 Ptas.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1992

CARGO

Existencia trimestre anterior	943.132 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	43.189.420 Ptas.
SUMA	44.132.552 Ptas.

DATA

Pagos durante el trimestre	34.159.370 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	9.973.182 Ptas.

TERCER TRIMESTRE DE 1992

CARGO

Existencia trimestre anterior	9.973.182 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	111.732.311 Ptas.
SUMA	121.705.493 Ptas.

DATA

Pagos durante el trimestre	91.685.421 Ptas.
Exist. para trimestre siguiente	30.020.072 Ptas.

CUARTO TRIMESTRE DE 1992

CARGO

Existencia trimestre anterior	30.020.072 Ptas.
Ingresos durante el trimestre	21.282.971 Ptas.
SUMA	51.303.043 Ptas.

DATA

Pagos durante el trimestre	45.898.090 Ptas.
Existencias al 31-12-1992	5.404.953 Ptas.

Nº 8. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE RECAUDACION DEL EJERCICIO 1992. Vistas las cuentas anuales de Recaudación rendidas por el Sr. Recaudador Municipal, correspondientes al ejercicio 1992, y conocidos los informes de la Comisión Liquidadora designada para comprobación y censura de las mismas y del Sr. Tesorero, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Marfil Batista (PRIM): Hay que felicitar a todos los vecinos por el pago de sus tributos y, cómo no, al Recaudador.



Sr. Requena Fraile (IU): Efectivamente, como ha dicho el representante del PRIM, los niveles de pago por parte de los vecinos han sido muy altos, lo cual es motivo para felicitarse.

Sr. Matías Sánchez (PP): Las cuentas son positivas y nos manifestamos a favor.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Estamos a favor. Quería decir una cosa: cuando las cosas van mal tiene la culpa el Equipo de Gobierno; cuando van bien tiene la culpa el pueblo y los técnicos. Simplemente quiero resaltar que lo hemos hecho bien todos: el pueblo que ha pagado, el Recaudador que ha recaudado bien y el Equipo de Gobierno que lo ha organizado bien.

Sr. Marfil Batista (PRIM): Cuando las cosas van mal el Equipo de Gobierno se llama Ayuntamiento y cuando las cosas van bien se llama Equipo de Gobierno-Grupo Socialista.

Sr. Presidente: Casi podíamos estar de acuerdo.

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestra postura de voto, a pesar de lo dicho anteriormente en cuanto a felicitaciones, es la de abstención, pues supone también un documento técnico de las mismas características que los anteriores. Por lo tanto, nos abstentamos. No entramos en la polémica sobre Equipo de Gobierno-Ayuntamiento.

Ultimadas esas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciseis votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cinco abstenciones (IU), acuerda:

1º. Aprobar en sus términos y estados numéricos las Cuentas de Recaudación del ejercicio 1992, comprensivas de las Cuentas de Valores en Recibo (Periodos voluntario y ejecutivo de cobranza) y de la Cuenta por Certificaciones de Descubierto.

2º. Declarar comprendidos en los diferentes grados de perjuicio los valores en recibo y certificaciones de descubierto, cuyo detalle se expresa a continuación:



1989	Pcupación de la vía pública	83.013
1989	Daños	134.500
1988	Vertederos	<u>2.308.671</u>
TOTAL		<u>11.599.093</u>

Segundo Grado

1988 y ant.	Contribución Urbana	300.818
1988 y ant.	Radicación	167.463
1988 y ant.	Solares	148.447
1988 y ant.	I.M.V.T.M.	1.150.343
1988 y ant.	Plus-valía	4.973.458
1988 y ant.	Licencia de obras	76.380
1988 y ant.	Ejecución subsidiaria	470.000
1988 y ant.	Infracciones	66.772
1988 y ant.	Multas de tráfico	289.500
1988 y ant.	Gastos suntuarios	794.046
1988 y ant.	Ocupación de la vía pública	1.570.130
1988 y ant.	Varios	<u>46.604</u>
TOTAL		<u>10.053.961</u>

Nº 9. CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1992. Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 1992, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, así como el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, y

CONSIDERANDO que dicha Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme,

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), uno en contra (PRIM) y once abstenciones (PP e IU), acuerda aprobar la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 1992, la cual arroja el siguiente resumen:

METALICO:

Existencias ejercicio anterior 280.762.322 Ptas.



83.013
34.500
08.571
22.003

Entradas o Ingresos	683.093.308 Ptas.
Suma	963.855.630 Ptas.
Salidas o Pagos	614.694.229 Ptas.
Existencias al 31-12-89	349.161.401 Ptas.

VALORES:

Existencias ejercicio anterior	1.233.882.395 Ptas.
Entradas o Ingresos	298.910.722 Ptas.
Suma	1.532.793.117 Ptas.
Salidas o Pagos	180.326.179 Ptas.
Existencias al 31-12-91	1.352.466.938 Ptas.

EXISTENCIAS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE:

Total Ingresos	2.496.648.747 Ptas.
Total Gastos	795.020.408 Ptas.
Diferencia	1.701.628.339 Ptas.

Ⓟ

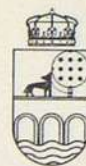
Nº 10. CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1992. Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios del ejercicio de 1992, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, así como el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, y

CONSIDERANDO que dicha Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme,

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), uno en contra (PRIM) y once abstenciones (PP e IU), acuerda aprobar la citada Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios correspondiente al ejercicio 1992, la cual arroja el siguiente resumen:

METALICO:

Existencias ejercicio anterior	50.862.786 Ptas.
Entradas o Ingresos	268.107.448 Ptas.
Suma	318.970.234 Ptas.



Salidas o Pagos	269.083.069 Ptas.
Existencias al 31-12-89	49.887.165 Ptas.

VALORES:

Existencias ejercicio anterior	5.692.733 Ptas.
Entradas o Ingresos	1.793.700 Ptas.
Suma	7.486.433 Ptas.
Salidas o Pagos	6.675.853 Ptas.
Existencias al 31-12-91	810.580 Ptas.

EXISTENCIAS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE:

Total Ingresos	326.456.667 Ptas.
Total Gastos	275.758.922 Ptas.
Diferencia	50.697.745 Ptas.

Nº 11. CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL V CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1992. Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Patronato Municipal V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes del ejercicio de 1992, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, así como el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, y

CONSIDERANDO que dicha Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme,

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), uno en contra (PRIM) y once abstenciones (PP e IU), acuerda aprobar la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 1992, la cual arroja el siguiente resumen:

METALICO:

Existencias ejercicio anterior	891.099 Ptas.
Entradas o Ingresos	3.031.507 Ptas.
Suma	3.922.606 Ptas.
Salidas o Pagos	3.688.728 Ptas.



Existencias al 31-12-89 233.878 Ptas.

VALORES:

Existencias ejercicio anterior	0 Ptas.
Entradas o Ingresos	0 Ptas.
Suma	0 Ptas.
Salidas o Pagos	0 Ptas.
Existencias al 31-12-91	0 Ptas.

EXISTENCIAS AL 31-12-92:

Total Ingresos	3.922.606 Ptas.
Total Gastos	3.688.728 Ptas.
Diferencia	233.878 Ptas.

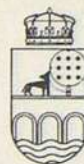
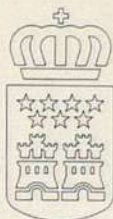
Nº 12. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993 POR SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS. Se procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de créditos nº 1 en el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera en sesión de 14 de octubre de 1992.

Dicha propuesta viene fundamentada en una Memoria de la Alcaldía-Presidencia y a la que se acompaña el correspondiente informe de Intervención Municipal.

Se produce, a continuación, el siguiente debate:

Sr. Marfil Batista (PRIM): Nosotros como en este suplemento de transferencias no se puede, de alguna forma, separar las partidas, vamos a votar en contra. Y votamos en contra porque, quiero recordar, que hay una partida para Festejos. Con ello puede que se diga que el PRIM está en contra de las Fiestas; en ningún momento. El PRIM ya cuando se aprobaron estos Presupuesto dijo muy clarito que con el Presupuesto que se iba a aprobar para Festejos no había bastante. Ustedes dijeron "nos sobra". Pues bueno, si ustedes han dilapidado ese dinero y lo han malgastado ahora búsquenselo, sáquenselo de los bolsillos y pónganlo. Así de clarito lo tengo.

Sr. Requena Fraile (IU): Este punto engloba tres



aspectos diferentes que van en la misma modificación de créditos: hay una modificación por las pólizas de los seguros con la que estamos totalmente de acuerdo porque si hay que hacer frente a esos seguros es totalmente imprescindible. La carestía del material de oficina la estamos sufriendo día a día. Hay un punto que es más discutible y polémico que es el de Festejos. Lo que está claro es que hay una bajada de las partidas de Festejos respecto a las de los años anteriores, pero ya sabemos que el año del V Centenario fué un año especial y algunas cosas se gestionaron a través del Patronato V Centenario con unos presupuestos muchísimo más altos. Nos parece que en su conjunto la partida de Festejos puede seguir estando bastante alta. Desde luego, lo que hay que hacer es con el mismo dinero, quizás, bastantes más cosas. Lo que está claro es que las Fiestas con una duración como las nuestras, más otras que están desperdigadas a lo largo del año, lo que requieren es mantenerlo. Y con la gestión que se está llevando en estos momentos, estamos en los límites; es decir, gastarse anualmente 60 ó 70 millones de pesetas de un Presupuesto tan ajustado como tenemos en Festejos, lo que requiere son otras formas de plantearse la gestión. Desde luego, a nuestro entender, tienen que ser mucho más participativas y, quizás, la vía elegida este año para ahorrar costes es la vía de delegación en una empresa que organice y que baje costes, no sabemos si se va a emplear otros años pero, en todo caso, a nuestro Grupo nos parece algo muy discutible. Por tanto, en conjunto sobre este punto, nos vamos a abstener porque consideramos que a estas alturas difícilmente se puede hacer otra cosa. Consideramos que es la forma de sacar adelante algunos puntos que compartimos y otros que, aunque nos parezcan discutibles, una vez más nos ha pillado el toro -nunca mejor dicho en este pueblo- y estamos en unas fechas donde es muy difícil un replanteamiento. Pero, desde luego, en la situación que estamos, no podemos seguir destinando año tras año, como se ha hecho en los dos últimos anteriores, más de 100 millones de pesetas a la partida de Festejos. Hay que ver formas imaginativas, formas descentralizadas. Tenemos cantidad de ejemplos de barrios de este municipio que son capaces con bajo presupuesto o vecinos de calles, como la calle Sacramento, por ejemplo, que con muy poco presupuesto son capaces

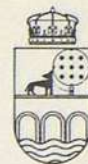


de hacer fiestas dignas. Este Ayuntamiento se tiene que plantear alguna vía parecida.

Sr. Matías Sánchez (PP): En este punto, como ya manifestamos en la Comisión, podía ser que en algunos aspectos estuviésemos de acuerdo e, incluso abundando un poco más, en todos los puntos que contiene esta modificación. Pero, debo de reconocer que ustedes tienen la virtud de alterar el ritmo de las negociaciones; sobre todo en el tema de Festejos. Todos los Grupos somos conscientes de que las Fiestas son una patrimonio local y que debemos de contribuir entre todos a llevarlas a buen término. Pero hay veces que nos descabalan, nos hacen que pillemos "el rebote" con las formas de actuar que tienen. Por ejemplo, alegremente -porque no han contado con los demás Grupos- han dispuesto de los fondos de la partida de Festejos. Y, ¿ahora que pasa?: se han quedado cortos. Ya lo decíamos también al principio; y seguramente con eso tampoco vamos a paliar la necesidad. Habrá que volver a recurrir a las modificaciones para Festejos. Pero, ¿qué ocurre?: que si les damos ahora el sí, estamos diciendo que lo que están haciendo es aceptable. Y como eso no nos parece lógico, pues no podemos decir que sí. Cuando nos digan que se va a hacer un gasto con carácter finalista, decidiremos si es razonable ese gasto, y lo más lógico y lo más prudente es que digamos que sí. Pero como es simplemente una modificación genérica lógicamente nuestro Grupo no puede decir que sí. No puede decir que sí porque, luego, una vez que cogen esta partida de Festejos, disponen de ella si no a capricho sí bajo un prisma muy particular. Mientras que esto se siga produciendo así, nosotros no podemos dar nuestra conformidad a estas modificaciones. Entonces, en detrimento de las dos partidas restantes, vamos a decir que no a esta modificación.

Sr. Presidente: Señor Matías, al igual que pregunta en Festejos, respecto a las otras dos partidas también podía preguntar cuántos lapiceros y cuántos folios vamos a comprar.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Ningún Grupo ha aportado ningún dato de despilfarro ni de dilapidación del Presupuesto. Luego, no registramos esas acusaciones sin datos. Lo que se hace yo creo que no hay que



magnificarlo en cuanto a que no se cuenta con los Grupos. Es una modificación sencillita de Presupuestos. Si el Equipo de Gobierno no tiene libertad para hacer, para proponer o para organizar una modificación de créditos tan modesta, señor Matías... La acusación de no contar con los Grupos en cosas de tan menor cuantía digamos que no pueden traducirse en una acusación de que no se cuenta con la Oposición, porque eso sabe usted que no es verdad, sobre todo, en estos temas y en otros. Además, insisto, es una cosa modesta. Si usted piensa decir que sí cuando sepa el destino finalista de los dineros difícilmente podría hacerse si no se aprueba previamente una modificación de crédito para disponer de ese dinero en caso de necesidad. Como usted comprobará después, estará justificado cualquier dinero que se gaste y, muy probablemente, usted dirá que sí. Es decir, se hace con toda la prudencia, atendiendo precisamente a la situación económica en que nos movemos. No se propone nada que esté fuera de lo normalito. Yo creo que, respecto a lo que el señor Requena decía de la calle Sacramento, no se puede comparar. Se pueden hacer siempre las Fiestas más modestas siempre, pero comparar las Fiestas de un municipio como el nuestro -por todas las razones que todos sabemos y que yo no voy a enumerar aquí- con lo que puede hacer un barrio -que puede hacer una cosa muy maja con poquito dinero- no creo que sea comparable, porque nos movemos en otras magnitudes y en otras cosas. Insisto que probablemente, sin duda, siempre se podrán hacer más modestas. Y en eso, si nos ponemos de acuerdo, a lo mejor se puede hacer. En fin, yo quiero decir que la modificación es necesaria; es una modificación modesta y que atiende a unas necesidades que se han planteado. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo.

Sr. Requena Fraile (IU): Respecto a las palabras del señor Pérez Lara, quiero decir que cuando se habla de modestia no se habla de menoscabo de la dignidad o la calidad de las Fiestas, sino que, igual que el Equipo de Gobierno se está planteando una vía diferente para hacer unas actividades mediante una empresa privada que nos puede facilitar algunas cosas, nosotros nos permitimos dudar y luego valoraremos cuál ha sido el comportamiento de esta empresa y la respuesta, quizás, del festival estrella en cuanto a su cuantía -la actuación de



[Handwritten signature]

Rocio Jurado, casi va a ser lo que más nos va a costar-, luego valoraremos la respuesta del municipio en su momento. Entonces, ahora le ponemos un interrogante -dudamos- en cuanto a que esta sea la vía y consideramos que es mejor la vía tipo las carrozas de Reyes, el mayor protagonismo de las entidades y al final con eso conseguimos mayor participación. Aparte de la alegría y de los festejos conseguimos una mayor participación en la propia gestión. En todo caso son experiencia que hay que ir rodando. Lo que nosotros sí llamamos la atención en cuanto a la forma de enterarnos de esto; y lo decimos sin ninguna ironía. Consideramos que el hecho de que los vecinos, a través del Consejo Sectorial de Festejos, se enteraran antes que los Grupos Municipales nos parece un buen detalle de cara al vecindario. Lo decimos sin ninguna ironía. De cómo van a ser los festejos nos enteramos afortunadamente porque venimos a esas Comisiones. Está bien que los vecinos sean los primeros, pero pido que se haga un esfuerzo y se nos avise también para que nos enteremos mejor.

Sr. Matías Sánchez (PP): El señor Presidente ha dejado caer su aguijonazo también. Yo le quiero hacer la matización que, quizás, en detrimento de otras, tengamos que votar que no. Si se pudieran separar, lógicamente diríamos que sí a algunas. Y decimos que no a la de Festejos por lo que decía el señor Requena. Como el señor Pérez Lara no estuvo presente en la reunión del Consejo Sectorial lo desconocía y, lógicamente, no puede saber lo que pasó. Y es que nos enteramos en ese momento de cómo se van a desarrollar las Fiestas. Todos hemos aprobado un Presupuesto y que se nos informe debidamente no está de más. El ampliar la partida presupuestaria puede ser acertado o no; puede ser aceptado el que con un mayor presupuesto podemos hacer más actividades populares. Simplemente quiero hacer el comentario que todo ello se podía haber hablado con anterioridad. Simplemente por eso decimos no, porque se van a seguir programando los festejos de la misma manera, sin contar con la Oposición. Cuando se plantee el presupuesto de Fiestas, con carácter finalista, entonces diremos que sí o diremos que no. En este caso parece que nos piden un cheque en blanco.



Sr. Pérez Lara (PSOE): Cuando dice que se enteran su Grupos de las cosas que ocurren en los distintos organismos de participación, no quito importancia a sus críticas, pues probablemente se podía haber hecho de otra manera. A lo mejor hubiera sido necesario. Voy a puntualizar simplemente que, en todo caso, no se le dijo primero a los ciudadanos y luego a los Partidos; se les dijo al mismo tiempo. Si usted no se enteró primero es porque no fué a la reunión, pues estaban convocados todos los Grupos Políticos en el Consejo Sectorial. Simplemente son matizaciones. También quiero decir que a veces se nos ha criticado que los últimos en informarse han sido los ciudadanos, y ahora de nos critica que hayan sido los primeros en informarse. Bueno, a lo mejor en la siguiente ocasión mantenemos el equilibrio perfecto. Vamos a ver si lo conseguimos. Son matices que, insisto, no minimizo, en cuanto a las críticas pero también hay que poner las cosas en su sitio y esto no es tan importante. Normalmente las cosas no se hacen así y ustedes se enteran los primeros, como es normal y justo que se haga. Si en este caso la información ha sido "al mismo tiempo que" tampoco tiene mayor importancia a mi juicio.

Terminado el debate, y

CONSIDERANDO que la modificación de créditos nº 1 del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1993 que se somete a este Pleno respeta el equilibrio presupuestario, por lo que no genera déficit inicial.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta se ajusta a las previsiones del artículo 36.1.a) y b) del Real Decreto. 500/1990.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación es el Ayuntamiento Pleno, sin requerirse mayoría cualificada alguna al no contemplar apelación al crédito para su financiación.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptuados para esta clase de expedientes y está acreditada la urgencia de los gastos propuestos.

VISTO lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de



las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), siete en contra (PP y PRIM) y cinco abstenciones (IU), acuerda:

1º. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 1 en el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, cuyo desglose es como sigue:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE PTAS.
<u>SUPLEMENTO DE CREDITOS:</u>		
12100-224	Admón. General, seguros	2.525.000
12100-220	Admón. General, Mat. oficina	261.438
<u>FINANCIACION</u>		
870.01	Remanentes de Tesorería para suplementos (superávit)	2.786.438

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO NIVEL DE VINCULACION JURIDICA:

a). Créditos aumentados:

452-226.07	E. Física, Esparcimiento, Festejos	5.000.000
12100-220	Admón. General, material oficina	4.000.000

b). Créditos minorados:

011-310.02	Deuda pública, intereses corto plazo	9.000.000
------------	--------------------------------------	-----------

2º. Someter a información pública el expediente en cuestión, por plazo de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y demás lugares de costumbre.

3º. En caso de no producirse reclamaciones durante el expresado plazo de información pública, se



entenderá aprobado definitivamente el expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 13. CONCERTACION DE OPERACION U OPERACIONES DE PRESTAMO CON ENTIDAD FINANCIERA PARA ACOMETER LAS INVERSIONES DEL PLAN CUATRIENAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se procede a dar cuenta del informe de la Intervención Municipal de 25 de junio último, así como del dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico Financiera de 30 del mismo mes.

Se suscita, a continuación, el siguiente debate:

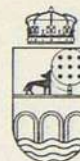
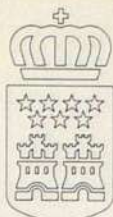
Sr. Marfil Batista (PRIM): Nosotros no estamos de acuerdo en dilapidar la riqueza de un municipio para hacer parques, mejoras de infraestructura. Nosotros no estamos de acuerdo, pero cuando no queda más remedio hay que aceptarlo, evidentemente. Este punto, precisamente, lo llevó el Sr. Puerro del Tell al Area Técnica y dijo: primero pedimos el crédito y luego sacamos una serie de parcelas a la venta para cubrir ese préstamo. Esa fué nuestra sorpresa. Quisimos que nos lo aclarese un poco y como no lo hizo ahí nos quedamos. Y ello motivó el voto de nuestro Grupo.

Sr. Requena Fraile (IU): Estamos continuando una discusión que ya tuvimos no hace ni un mes sobre lo que era el Plan Cuatrienal de Inversiones de la Comunidad de Madrid, donde nuestro Grupo ya expuso que no se trataba tanto de un plan cuatrienal sino que se trataba ya de un plan bienal y que se podía convertir en un plan anual con un dinero que no viera este municipio. Y estamos hablando de más de 700 millones de pesetas para este municipio. Como la cobertura tipo viene a ser del 60% por parte de la Comunidad de Madrid, se nos exige a los Ayuntamientos que en corresponsabilidad hagamos frente a lo que queda. En el nuestro se trata de cubrir 416 millones de pesetas para, en conjunto, acometer proyectos de inversiones de más de 1.100 millones de pesetas. Nosotros ya cuando discutíamos el asunto en plena campaña electoral denunciábamos algo parecido por parte de la Comunidad de Madrid, que ya había hecho público a los vecinos de San Sebastián de los Reyes en un folleto algo que todavía ni había sido aprobado por este Pleno ni siquiera había sido discutido. Había habido un par de borrado-



res, entre otras muchas cosas, presentados por la Alcaldía hacia enero de este mismo año. Pues bien, nos encontramos que, aparte de la utilización propagandística hay dentro de ese proyecto una serie de cuestiones que desde nuestro punto de vista son muy discutibles. Empezando por lo que consideramos menos interesante, aunque seguimos sufriendo la falta de espacio, la adecuación del Edificio de Correos para utilización por parte de este Ayuntamiento. Hay algunas cosas que son discutibles; otras las consideramos obligadas indudablemente, como el acondicionamiento del antiguo trazado de la carretera N-I. Lo que estamos discutiendo ya es que nos encontramos ante una situación en que ese Plan Bienal se puede perder de alguna forma si no tenemos capacidad de gestión. Y una de las cuestiones obligadas es que tenemos que cubrir, bien con remanentes de créditos que tengamos -que no tenemos-, bien recurrir a un proceso mucho más largo como el de la enajenación, o bien concertar una operación de crédito con alguna entidad. Entonces, nosotros, a pesar de lo discutible, vamos a votar que sí; primero porque se requiere mayoría absoluta; después, porque consideramos que el riesgo que corremos es perder 716 millones de pesetas que creo que nos corresponden a los vecinos de este municipio. Después de la experiencia del crédito de 862 millones de pesetas en condiciones draconianas por parte del Banco de Crédito Local, del que estábamos pagando unos intereses enormes -al precio del dinero actual- y sin embargo no disponíamos de los 862 millones de pesetas, lo que pido es que cuando se realicen las negociaciones tengamos garantía suficiente para que no se convierta en un crédito ruinoso y que no perdamos la cantidad de dinero que perdimos anteriormente con los 862 millones de pesetas. Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar que sí por estos requisitos de tipo legal. Lo que haremos es todo lo posible por facilitar una buena gestión y un orden de prioridades.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo quería empezar diciendo que el Equipo de Gobierno, de verdad, puede que tenga una osadía valiente al solicitar este préstamo para acometer inversiones. Pero esa osadía yo la consideraría como una osadía imprudente. Me explico: es como si yo me quiero comprar un chalet en La Moraleja que vale 100 millones de pesetas y



me dicen que me regalan 80; me da lo mismo porque yo no tengo esos 20 restantes. Y esto es lo que nos puede pasar ahora mismo en San Sebastián de los Reyes. La Comunidad de Madrid ante 1.180 millones de pesetas nos da 764, pero tenemos que endeudarnos en 416. ¿Podemos endeudarnos?. Yo creo que no. Ahí está el informe de Intervención que taxativamente dice que no debemos, que es imprudente el endeudarnos en estos momentos. Quizás hayamos llegado a una situación en la que si queremos acometer este tipo de inversiones no haya otra solución que el endeudamiento, pero tiempos atrás hemos tenido otras ocasiones en la que teníamos que haber planificado para llegar a estos momentos con una situación un poco más saneada. No es el momento oportuno de acometer las inversiones que son carencias del municipio; no son carencias de ahora, son carencias de un período de años que han sido gestionados por el Partido Socialista. Quiero decir con ello que debido al informe de Intervención y a la situación económica, como ya ha quedado manifestado en esta sala, no debemos ni es prudente endeudarnos de esta manera, y más a largo plazo porque vamos a hipotecar a futuras corporaciones. Pueden ser ustedes o pueden ser otros Grupos Políticos. Yo no voy aquí a hacer quinielas de a quién le va a tocar. La situación es incómoda mientras no se palíe la situación actual. Podíamos haber llegado a esta situación acometiendo estas inversiones de otra manera, como podían ser las enajenaciones de bienes o terrenos municipales que tenemos ahí, haber hecho gestiones urbanísticas adecuadas con tiempo y no habernos cerrado en estos momentos prácticamente todas las puertas de la financiación. Ustedes están decididos a endeudarse. Izquierda Unida ha manifestado su apoyo. Allá ustedes lógicamente con su responsabilidad. Nosotros no podemos apoyarles en este problema añadido al Ayuntamiento y nos vamos a manifestar en contra.

Sr. Presidente: Solamente una apreciación: este Partido Socialista Obrero Español no lleva gobernando este municipio 500 años. Por consiguiente, no ponga a nuestras espaldas la poca infraestructura que había en 1979.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros estamos, obviamente, a favor. ¡Hombre!, aquí se pueden hacer una



[Handwritten signature]

serie de ejemplos: el chalet en La Moraleja, la compra de un bicicleta y lo que haga falta; pero dicho así se explica poco. Yo creo que hay que partir desde otros presupuestos, no se si me dan 80 y no tengo 20. El problema es si son o no necesarias las obras que se van a acometer con esos dineros. Hay que ver si este pueblo necesita esas obras, esas mejoras, o no las necesita. A partir de ahí, hay que ver si merece la pena hacer ese esfuerzo suplementario al dinero que nos viene de la Comunidad de Madrid, que son 700 y pico millones de pesetas, con el 40% que nos corresponde al Ayuntamiento, o no hay que hacer ese esfuerzo. Si partimos de que no es necesario remodelar la carretera N-I, de que no es necesario remodelar el Edificio Municipal de la plaza de la Iglesia, de que no es necesario remozar ni poner al día -tantas veces criticado por ustedes- las instalaciones deportivas, las instalaciones culturales. Si partimos de que esas cosas no son necesarias, evidentemente no vale la pena correr el riesgo. ¿O se pretende que no hagamos eso y no planifiquemos otra vez lo que se nos achaca de no haber planificado antes para dentro de un cierto tiempo poder criticar que no hemos planificado otra vez?. No. Eso no tiene vuelta de hoja: es un riesgo que hay que correr; es un riesgo que hay que correr justo en un momento difícil; pero es una oportunidad que no podemos perder porque si perdemos la oportunidad de coger 700 millones de pesetas para este pueblo no se nos va brindar al año que viene otra vez; o dentro de dos años, porque ya se acaba. Como decía el señor Requena, ya es bianual y si nos esperamos un poquito ya perdemos el tren. Yo creo que hay que partir desde ese punto: ¿es necesario lo que pensamos hacer con esos dineros?, ¿sí o no?. A mí me parece que no solamente es necesario sino que ¡hombre!, dado el planeamiento urbanístico que está teniendo ese pueblo en estos momentos, estas obras que pretenden acometer con este dinero son absolutamente necesarias y van a hacer que San Sebastián de los Reyes, una vez finalizadas las mismas, tenga unas prestaciones que le son muy necesarias a nuestros convecinos. No hay una imprudencia, hay en todo caso, como decía usted al principio, una osadía valiente. Una osadía valiente, con riesgos, que hay que tener cuando se arrastran cosas importantes. De imprudencia nada; es meditado, es pensado; y con toda responsabilidad. Nosotros hemos



planeado desde que estamos aquí, de acuerdo con los resultados que se aprecian, bien. Con errores, cómo no -el que no trabaja no comete errores-, con deficiencias, pero bastante bien de acuerdo con los resultados. Nosotros no estamos de acuerdo en sufragar este capítulo con enajenaciones municipales. No estamos de acuerdo en dejar a nuestro municipio sin su patrimonio. Si se puede hacer de otra manera vamos a procurar siempre hacerlo de otra manera. Y, en todo caso, si enajenamos en algún momento patrimonio municipal, tiene que ser para conseguir más patrimonio municipal, de tal manera que no nos descapitalicemos desde ese punto de vista sino bien al contrario. Hace bien usted en no hacer quinielas porque las que ha hecho hasta ahora le han salido mal. Entonces, así no le falla el cálculo. En cuanto a lo que planteaba el señor Requena hay que decir que el crédito no se va a usar en su totalidad; se va a ir haciendo parcialmente a medida que vayan siendo necesarias las inversiones, de tal manera que no sea, como usted dice, ruinoso, sino que sea lo más liviano posible dentro de lo que naturalmente hay que pagar. Yo creo que es un crédito en muy buenas condiciones dentro de lo que siempre es penoso; el 9,5%. Insisto, sin quitar importancia a que hay que pagar lo que siempre es penoso. A mi parece un acierto aprobar hoy -quien lo apruebe esta operación porque va a mejorar nuestro municipio, va a completar una serie de estructuras y necesidades que tiene y va a ser muy bien recibido por los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Marfil Batista (PRIM): Evidentemente va a ser un municipio modélico y moderno, pero tiene que aclararnos también que este municipio va a estar durante diez años pagando esas infraestructuras. Por lo menos así lo entendemos. El crédito desde que se pide, se empieza a pagar. Como usted bien dice si sacan a enajenar unas parcelas, como se dijo en la Comisión, para cubrir ese crédito. Ahora no me vuelva usted la tortilla señor Pérez Lara. Yo a ustedes no les entiendo; cambian depende de la luz del día. Será que hoy tenemos focos y en las Comisiones no los tenemos. Su compañero responsable de la Hacienda Municipal dijo, en ese acta lo dice muy clarito: "Señor Marfil, yo no sé sumar. 416 millones, pues bueno... Yo no sé ni lo que es el 0,50, ni sé los intereses que hay que pagar, ni sé



nada de nada de nada. A mí que me den 416 millones de pesetas que el resto yo lo buscaré en la Comunidad". Pues mire usted, señor Pérez Lara, la Comunidad no está dando tantos millones por ahí, y menos a dos años. En un plan cuatrienal, a lo mejor. Si cuando se trajo aquí esto hubiéramos empezado a trabajar a lo mejor ya hubiésemos hecho algo: ya se podían haber podido enajenar algunas parcelas y a lo mejor ya estaríamos en marcha. Pero no. ¿Usted se imagina lo que pensaría alguno de los proveedores que tenemos, que le debemos desde hace año y medio o dos años, si se entera que estamos acometiendo obras y le estamos pagando a otros?. ¿Esto cómo es?. Yo creo que ustedes por costumbre están acostumbrados a hacer obras faraónicas y dejarlas, como el Auditorio, a medias. Cuando queramos ver teatro algunos vecinos a lo mejor nos tenemos que llevar las sillas de aquel viejo cine que había en este municipio. Bueno, empiecen, comiencen y ya veremos; algunos vecinos estaremos aquí para soportar las cargas que dejen ustedes. Espero que sea pronto y que en las próximas Elecciones Municipales empecemos nosotros a pagar nosotros esas cargas que nos han dejado ustedes. Porque la verdad, nos van a dejar ustedes el municipio, como bien le dije en aquella Comisión, solamente con las goteras de los garajes y todo sin terminar.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros entendemos, repitiendo lo que estamos diciendo habitualmente, que el error es de base. Y el error es de base por parte de la Comunidad de Madrid que yo creo que a estas alturas no sabe valorar cuál es el problema real que tienen los municipios. Y el problema real de los municipios y, en concreto en éste muy agudizado, no es un problema general presupuestario, es un problema de que los ingresos corrientes no cubren los gastos corrientes. Entonces, resulta que hoy lo que requieren los municipios no es formar parte de programas que sirven después para realizar documentos, sino hacer frente a esos problemas de tipo presupuestario. Entonces, siempre hemos denunciado que la Comunidad de Madrid es paternalista respecto a los municipios y que las operaciones de ayuda sean finalistas y de corresponsabilidad. Porque, indudablemente, determinadas operaciones hay que acometer. Hay municipios pequeños que pueden necesitar cierto tutelaje y, además, apoyo, que de

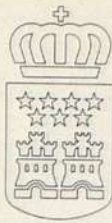


otra manera esas estructuras no podrían acometer. Pero municipios de la entidad del nuestro y de toda la corona metropolitana requieren que sean abordados de una manera totalmente distinta. El caso es que seguimos sufriendo una línea dirigista hacia equipamiento que en algún caso podemos compartir porque reconociendo que el problema que tenemos es de gasto corriente, hay que acometer algún tipo de inversiones que no aumenten las cifras de gasto corriente. O bien aquellos que lo aumenten en aquellos equipamientos que realmente sean muy deficitarios. Entonces, realmente, a la antigua carretera N-I, hay que darle una salida. No se puede seguir considerando ese tramo como una autovía; los vecinos que viven por allí no se lo merecen y la necesidad de reacomodación del casco y de toda la ciudad requiere una actuación sobre ese tramo. Ahí estamos totalmente de acuerdo en la necesidad y en la prioridad. Por otra parte, cumple las garantías de que no aumento los gastos corriente de este municipio. Los gastos son las nuevas farolas, el cuidado del asfalto, alguna superficie de más metros de acera y poco más. En cuanto a los parques, ya decíamos que somos uno de los municipios con menos metros cuadrados de zonas verdes por habitante; estamos hablando de parques interiores, no estamos hablando de La Dehesa. Hablamos de parques de sosiego, no de parques en los que se quiera meter de todo y que al final el verde no se vea por ninguna parte. En cuanto a los edificios municipales, como dijimos anteriormente, quizás no sea la mejor operación. Y en cuanto al equipamiento deportivo, a esta misma sesión viene el asunto del M-4, que lo que requiere a lo mejor es un replantamiento general. Nosotros lo que intentamos es facilitar que de esos 416 millones de pesetas se empiecen a acometer las cosas más urgentes. Consideramos que es un compromiso que ya está adquirido de cara a la Comunidad de Madrid y que ahora hay que completar. Por eso tenemos nuestras pegas hacia lo que podemos llamar un 40% de la operación y, desde luego, consideramos las otras como absolutamente imprescindibles para este municipio. Entonces, en principio, vamos a votar que sí, aunque hubiéramos preferido una operación escalonada de los 416 millones de pesetas. Si el crédito se negocia bien, con la experiencia anterior que hemos sufrido con el Banco de Crédito Local, con esas garantías y como eso tiene



que pasar después a aprobación del propio crédito -aquí de lo que se trata es de la solicitud del crédito- después estudiaremos la letra pequeña del contrato para que nos permita garantizar que las condiciones no nos hagan por no disponer de dinero el estar pagando unos intereses que al final resultan un coste muy importante.

Sr. Matías Sánchez (PP): Parece ser que el aguijón del señor Alcalde esta tarde está un poco incisivo. No sé si es por la similitud de su nombre con José Luis Martín Prieto. Lo que yo quería decir al Portavoz del Partido Socialista, que es quien me ha replicado, es que cuando nos oponemos, nos oponemos con todas las consecuencias porque matizamos y hacemos nuestros propios estudios. Que acertemos o no, ese es otro tema. No queremos ser sabedores de todo, simplemente exponemos nuestro punto de vista y consideramos en estos momentos que la situación no es la adecuada y lo manifestamos y votamos en contra de ello. Yo quisiera saber si los 25 millones de pesetas que hay que pagar este año de intereses, al tener dos de carencia, de dónde van a salir. Habrá que asumir, creo yo, otra modificación de créditos porque hay que aportar 25 millones de pesetas en este ejercicio para pagar los intereses correspondientes al pago del préstamo. Y luego, después, a lo que nosotros hacíamos antes referencia de que podía ser mediante enajenación, eso es lo que genera crédito, porque para eso crecen los municipios, para eso se generan ingresos, dinero y economía para los Ayuntamientos, es porque nos evitábamos esa serie de intereses que son muy abultados. Usted sabe que van a ser del orden de los 54 millones de pesetas anuales y eso sí que tiene que salir y financiarse con recursos propios. Y eso tiene que salir de los recursos ordinarios del Ayuntamiento: 54 millones de pesetas más, lo que suma a lo largo de todo el período que dura el préstamo 292 millones de pesetas. Esos 292 millones de pesetas nos los hubiésemos ahorrado si hubiésemos acometido otra manera de financiar este tipo de inversiones. No quiero decir con ello que estemos en contra de las inversiones, incluso si todos los Grupos nos hubiésemos reunido para estudiarlas las podíamos haber incrementado. Yo he tenido diálogos con el señor Alcalde y él sabe que yo soy optimista y que soy partidario de hacer cosas de interés para

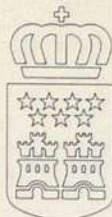


el municipio; no éstas, más. Pero siempre que haya una contrapartida de ingresos. Lo que pasa es que en estos momentos lo más fácil es recurrir al endeudamiento. ¿Por qué, porque estamos bajos en el índice?. Pero eso sabemos todos que es pura fantasía. ¿De qué me vale a mí deber poco si luego no tengo para comer?; que es lo que nos pasa en este Ayuntamiento: nos están agobiando los proveedores. Ese es el motivo de que pidamos una reflexión para no endeudarnos más y no recurrir a un endeudamiento que nos hipoteque en años futuros. Quizás, dentro de 4 ó 5 años se regularice la situación, ¡ojalá!, pero tanto este año como el próximo, como probablemente 1995, veremos a ver si podemos acometer los gastos corrientes que tenemos en este Ayuntamiento. De verdad que deseo que se palie la situación, pero en estos momentos debemos manifestar nuestra preocupación y así lo hacemos. Por eso, señor Presidente, no podemos apoyar esta propuesta. En cuanto a lo de la quiniela, quiero decirle que nos gusta jugar; si se acierta o no... Yo recuerdo que en los años 70 hubo una persona muy torpe, me parece que llamaba Gabino, y le tocó; entonces, ¿porqué no nos va a tocar a nosotros?

Sr. Pérez Lara (PSOE): Lo que pasa, señor Matías, es que a Gabino le tocó una sola vez porque, quizás, era torpe. Cuando ya tocan más veces no es cuestión de torpeza sino de sabiduría. Cuando yo hablaba antes de enajenación de parcelas estaba contestando al señor Matías, porque lo que planteaba mi compañero el otro día no tiene que ver nada con lo que plantea el señor Matías. Señor Marfil, estaba contestando al señor Matías. No hay contradicción entre lo que dijo mi compañero y lo que yo he dicho hace un momento. ¿Por qué razón?. Se lo explico: Porque lo que propone el señor Matías, si yo le he entendido bien y creo que sí porque habla muy claro, en una virtud que tiene, es que deberíamos acometer esos 400 y pico millones de pesetas enajenando patrimonio público. Lo que decía mi compañero el otro día era que, si llegado el momento de pago de esos intereses, no hubiera recursos, capital, se podría recurrir a la enajenación de algún patrimonio para pagar esos intereses. Como usted ve no hay contradicción. Hay una diferencia muy sustancial. No es lo mismo enajenar una parte del patrimonio para pagar el capital que enajenar todo el



patrimonio necesario para hacer frente a los 400 y pico millones de pesetas. Hay una diferencia sustancial. Quiero aclararlo para que sepa usted que yo contestaba al señor Matías con quien creo que nos entendemos muy bien, porque él lo ha explicado muy bien y yo le he entendido. El Auditorio no lo hemos dejado a medias ni lo vamos a dejar a medias. Se está construyendo y, a partir de hoy, a buen ritmo. Es decir, de dejar a medias, nada. No se preocupe usted que va a tener su silla allí para cuando usted quiera ir; creo que cómoda. Y no va a ser necesario que la lleve de su casa. No lo hemos dejado a medias; está a buen ritmo. Y no se preocupe tampoco en cuanto a la cargas que podamos dejar porque no pensamos dejarlas. Es decir, estamos planificando con toda responsabilidad para apechugar nosotros en el futuro con lo que resulte, cargas o beneficios. Es decir, no pensamos dejarlo para que usted después tenga que hacer frente; no. Pensamos que vamos a continuar. No sé en qué medida; yo tampoco quiero hacer quinielas aunque también me gusta jugar. Pero pensamos continuar. No se preocupe usted que no se lo vamos a dejar. Ha desfigurado usted -lo que no es correcto- la intervención de mi compañero en la Comisión Informativa. No dijo el otro día que no sabía sumar, que no sabía el 5%. Mi compañero lo que hace es no someterse a un examen de E.G.B. cada vez que va a una Comisión porque no es ese el objeto de mi compañero ni de ninguno de nosotros. ¿Sabe usted cuánto supone...?. Pues no. ¿Eso supone que no sabe sumar?. No señor, eso supone que no va a un examen de E.G.B., que va a una Comisión donde se discuten cosas importantes. Y eso es lo que hizo mi compañero. Mi compañero sabe sumar muy bien y además no se equivoca casi nunca. Yo estoy de acuerdo con el señor Requena en que la Comunidad Autónoma a veces tiene un carácter paternalista y nos dan dinero con carácter finalista. Lo que pasa es que estamos emplazados cuando eso se produce a decir sí o no en algunos casos. Y yo coincido en que sería mucho mejor una mayor libertad a la hora de planificar nuestras propias obras, nuestras propias infraestructuras, etc. Ahí estoy completamente de acuerdo; el problema es ese. El préstamo, como he dicho antes, se va a ir solicitando para cada obra que se acometa. Y ahí vamos a ver en cada momento qué orden de prioridades establecemos en las obras. Pero el préstamo puede ha-



cerse con esa ventaja, creo yo, porque así iremos disponiendo de él a medida que se realicen las obras. Yo estoy de acuerdo en que el señor Matías, del PP, toma sus posiciones con todas las consecuencias, pero tiene que considerar que nosotros también. Por eso le he dicho que en absoluto se trata de aventurismo, bien al contrario, de una gran responsabilidad. Todos sometidos al error que se pueda cometer. Dice el señor Matías que le gustaría hacer mucho más; es una contradicción que yo no entiendo muy bien. Proponemos una serie de cosas y no está de acuerdo y sin embargo le gustaría hacer mucho más. Nos deja una cosa encima de la mesa que nos deja un poco perplejos: si hubiera más ingresos, pero no nos dice como obtenerlos. Nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo en arrimar más ingresos a las Arcas Municipales. Creo que vamos haciendo las cosas cada vez mejor. Antes se ha discutido un punto en el que se ha dicho que se han frenado un poco los desequilibrios, aunque sigan existiendo algunos, lo cual, dada la situación, no es poca cosa. En el momento que nosotros tengamos más recursos, usted nos plantea lo que estime pertinente, pero primero si nos puede plantear cómo arrimar más recursos se lo vamos a agradecer, porque nosotros también queremos hacer más cosas. Por lo tanto, yo creo que esto es una cuestión de riesgo, pero absolutamente necesaria, incluso con inconformidades, como las que puede haber en algún Grupo. A nosotros mismos unas cosas nos gustan más que otras. Pero es una oportunidad de agarrar 700 millones de pesetas para nuestro pueblo y convertirlos en obras de infraestructura que van a mejorar muchísimo la situación de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, nosotros estamos perfectamente de acuerdo.

Sr. Marfil Batista (PRIM): ¡Hombre!, señor Pérez Lara, mire usted, yo no sé si soy clarito o soy espeso. Si no soy clarito es porque no soy profesional de la política. Yo en principio estoy aquí para defender a un solo señor: los vecinos. Usted a lo mejor está aquí para atender a dos señores: al que le puso en la lista y a los vecinos. Mire usted, respecto al Auditorio, estará concluido cuando ustedes paguen. El otro día se lo demostré en la Comisión. Si no pagan ustedes desde diciembre de 1991, mucho me temo que no se lo terminen. No les



firman las certificaciones; no quieren que les traigan una sola certificación pues se las devuelven todas. Y eso no me lo invento: yo veo al encargado de las obras subiendo y bajando las certificaciones. ¡Hombre!, me ha defraudado usted. Yo cuando voy a una Comisión no voy de profesor, voy de aprendiz, de ingenuo. Pero es que con ustedes o se aprende o de verdad... ¡Quieren cortar siempre las dos orejas!. Quieren ser ustedes de ordeno y mando y no señor; de verdad, asuman las cosas como son. Yo puedo tener mi punto de vista y usted el suyo. Lo mismo que yo asumo el suyo, debe usted de asumir el mío, cosa que usted hasta ahora no ha hecho. Mire usted, cuando ha contesado a su compañero señor Matías -será compañero porque está en la Corporación no creo que sea por ideas políticas- respecto a la enajenación, yo creía que se refería usted a mí, porque yo al principio he hablado de enajenar, yo no he obviado nunca esa palabra. Enajenar es la primera palabra que he dicho, señor Pérez Lara. Entonces no diga usted que yo no dicho nada a ese respecto. Usted, aunque conteste al señor Matías, yo he hecho una alegación al tema y lo menos que puede hacer es contestarme. Yo creía que me había contestado y yo le he vuelto a contestar.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros tenemos que hacer algunas precisiones a la vista del rumbo que está tomando el debate. Cuando el señor Matías hablaba de pagar este año 25 millones y al año que viene 50 millones de pesetas, está hablando de una operación de crédito de 416 millones de pesetas que no vamos a disponer de ellos hasta el año que viene. Por lo tanto, después de la experiencia que hemos tenido con el Banco de Crédito Local y sus condiciones, hablo de unas vías de actuación más parecidas a lo que son las líneas de crédito de tesorería que estamos haciendo para atender al gasto corriente habitual. Entonces, de lo que se trata es de que no empecemos a pagar intereses hasta que empecemos a disponer del dinero. Desde luego, ahora mismo, votaríamos en contra si de lo que se trata es de repetir la operación de los 862 millones de pesetas, cuando se pagaba un 11 ó el 12% y nos daban un interés del 5%. Por ello requiero al señor Interventor o al Tesorero que nos aclare si aquí este crédito que se va a concertar exige que este año paguemos 25 millones de pesetas. Me parece que



no es eso; si es eso, entonces votaríamos en contra.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): No es eso.

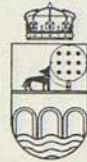
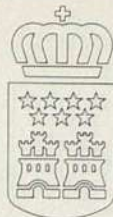
Sr. Matías Sánchez (PP): Simplemente quería hacer unas matizaciones respecto a la intervención del señor Pérez Lara. Cuando yo decía que me gustaría hacer más, es que, de verdad, es que he tenido unas conversaciones con el señor Alcalde al respecto. Lo que pasa es que el Grupo Socialista no se abre a los demás. Quiero decir que no recogen sugerencias. Yo sugerí la forma de financiarlo, ya que tenemos o podíamos tener perspectivas de alguna operación urbanística dentro de la posible modificación del Plan que podría generar del orden de los 4.000 millones de pesetas. Y eso está presentado en proyecto. Si de ahí detraemos las cantidades pertinentes, nos sobraría mucho dinero para poder acometer estas y más cuestiones. Por eso digo que no sólo se trata de estas inversiones, sino más las que se podían desarrollar. Y de hecho hay presentado por el Equipo de Gobierno una declaración de intenciones que es mucho más amplia que esta, y prácticamente estábamos de acuerdo en casi todas; ¿por qué?, porque se necesitan. Pero claro, para hacer este tipo de inversiones lógicamente hay que tener dinero. Como no tenemos, en este caso, ustedes recurren al endeudamiento, que es la fórmula más fácil en estos momentos ya que no hay otra a corto plazo. También quería aclarar al señor Requena que debatir en el mes de julio una operación de préstamo para financiarse, para recogerla en el año 1994, no tiene sentido, bajo mi punto de vista. Y luego me remito a los informes de Intervención en los que hacen referencia a que hay que generar 25 millones de pesetas de recursos para los intereses. Eso lo he sacado del informe de la Intervención, que es quien maneja la economía municipal.

Sr. Tesorero Municipal: En cuanto a lo que ha manifestado el señor Requena el propio título del punto del orden del día lo aclara: se trata de una operación u operaciones de crédito. Lo que se plantea en el informe de Intervención es la autorización del Pleno para la concertación de la totalidad del importe, pero la concertación se irá haciendo conforme se vayan aprobando los proyectos y se ade-

cúen a las necesidades de financiación de cada uno de ellos. De esa manera, el coste por intereses se va ajustando a las necesidades de disposición de los créditos.

Sr. Requena Fraile (IU): Ese es el requisito obligado para poder contratar. Pero, aparte, quería hacer otra precisión: es que también los 25 millones de pesetas, en el caso de que hubiera que hacerlos frente, no se hacen frente con enajenaciones. Porque una cosa es gasto corriente, que no se puede hacer frente de ninguna manera por la otra vía. Por tanto, este año, esos 25 millones lo tendríamos difícil. Con lo que nos estamos ahorrando de intereses se podía hacer frente con los ingresos corrientes presupuestados.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Mire usted, señor Marfil, puede considerarlo peyorativo pero es muy discutible. Yo me he afiliado a un Partido siempre, a una asociación de vecinos, a una A.P.A., porque considero que la opinión colectiva de un organismo de estos es mucho más válida que mi propia opinión por muy buena que sea. Si se refiere usted a ese compromiso, no solamente con el pueblo de San Sebastián de los Reyes, que lo tengo, sino con el que me ha puesto en la lista -que siempre lo dice usted de una manera ofensiva- pues sí: yo tengo un compromiso con mi Partido. Porque lo que yo he presentado al pueblo de San Sebastián de los Reyes no ha sido una oferta personal; se ha presentado una oferta colectiva dentro de Partido al que estoy afiliado, con un programa y, por supuesto, el pueblo no me va a pedir a mí cuentas individualmente salvo en la gestión personal que yo realice. Va a pedir cuentas de la aplicación o del cumplimiento del programa de mi partido. Por lo tanto, claro que me debo a mi partido y al pueblo de San Sebastián de los Reyes, pero además orgullosamente comprometido. Sin ningún complejo de ninguna forma. Usted no demostró nada en la Comisión del otro día porque lo que dijo se le desmontó por los técnicos puesto que no eran verdad las cifras que usted manejaba. Y eso quedó demostrado de una manera patente. Aquí ni se echan todos los días certificaciones para atrás. No es verdad. Esa es una cosa que le dicen a usted porque, claro, puede haber una presión de la empresa. Nosotros estamos perfectamente de acuerdo con la



empresa, de cómo funciona el tema entre ellos y nosotros, de cómo están las certificaciones, las mediciones, de todo hay un perfecto acuerdo. No vemos a qué viene esa historia de las certificaciones. En toda obra hay siempre rifirrafes entre la empresa y la propiedad; en toda. Hasta cuando a uno le pintan la casa o le ponen una tubería o le ponen un enchufe, siempre hay algún pequeño contencioso. Pero en este momento hay un perfecto acuerdo; la obra funciona perfectamente y no hay problemas ni con las certificaciones, ni con las mediciones. No hay ningún problema. Debería haberle contestado al principio y lo hago siempre que algo se dirige a mí. Lo que pasa es que el otro día en la Comisión esa cuestión que usted planteaba se la contestó mi compañero y por ello no quería insistir en ello. Me dirigí, encima mirándole, al señor Matías cuando hablaba de los préstamos. No era por ninguna cuestión de "pasar de usted" que ya sabe que no lo hago nunca. No me gusta hacerlo, además, porque no es correcto y no lo hago. Mire usted, señor Matías, nos sentimos halagados de que usted estuviera de acuerdo con las sugerencias que nosotros hicimos a la hora de plantear la modificación del Plan. Esa propuesta la hizo el Partido Socialista. A esa propuesta usted ha hecho sugerencias para arrimar dinero a las Arcas Municipales dentro de esa modificación del Plan que planteó el Partido Socialista. Me parece perfecto. Es decir, estamos abiertos puesto que usted ha tenido la posibilidad de hacer esa sugerencia que ha quedado recogida. Eso está abierto y está en marcha. No es verdad que nosotros no recojamos las sugerencias. Usted sabe que no es eso. Lo que pasa es que el Gobierno Municipal tiene que gobernar y tener una cierta autonomía de gobierno que ustedes aceptan a regañadientes. Pero sugerencias, claro que sí; siempre las pedimos, las admitimos. Y yo le insto a que sigan haciéndolas, porque es bueno para el municipio porque dos cabezas o tres o cuatro, piensan mejor que una, siempre.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), siete en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención, y cumpliéndose consecuentemente, el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985 en relación



con el artículo 53 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, acuerda:

1º. Autorizar la concertación de una o varias operaciones de préstamo con entidad financiera para acometer las inversiones contempladas en el Plan Cuatrienal de la Comunidad de Madrid, hasta el límite de 416.000.000 de pesetas, imputables a la financiación municipal de tal Plan. Tales préstamos se intentarán concertar, preferentemente, a través de la vía especial abierta, para el fin indicado, por el Banco de Crédito Local de España, salvo que existieren ofertas más interesantes en el mercado financiero, siendo su duración a un plazo mínimo de amortización de 10 años.

2º. La autorización, compromiso y reconocimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de las actuaciones inversoras previstas en dicho Plan, quedarán condicionados a la efectiva formalización de la operación u operaciones de préstamo. No obstante, con cargo a las consignaciones que deriven del expediente de créditos extraordinarios cabrá encargar los proyectos técnicos de las actuaciones inversoras concretas que se prevean en ejecución del Plan.

Nº 14. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2 EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO, POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS. Se procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de créditos nº 2 en el Presupuesto Gastos de este Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, por créditos extraordinarios, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera en sesión de 29 de junio de 1992.

Dicha propuesta viene fundamentada en una Memoria de la Alcaldía-Presidencia y a la que se acompaña el correspondiente informe de Intervención Municipal.

CONSIDERANDO que la modificación de créditos nº 2 del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1993 que se somete a este Pleno respecta el equilibrio presupuestario, por lo que no genera déficit inicial.



CONSIDERANDO que la modificación propuesta se ajusta a las previsiones del artículo 36.1.a) y b) del Real Decreto 500/1990.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación es el Ayuntamiento Pleno.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptuados para esta clase de expedientes y está acreditada la urgencia de los gastos propuestos.

VISTO lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), siete en contra (PP y PRIM) y cinco abstenciones (IU), acuerda:

1º. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 en el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, cuyo desglose es como sigue:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE PTAS.
<u>A). FINANCIACION:</u>		
755.03	Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid, cartografía urbana	10.000.000
755.04	Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid, acondicionamiento antigua N-I	240.000.000
755.05	Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid, parques municipales	198.000.000
755.06	Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid, edificios municipales	100.000.000
755.07	Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid, pistas de atletismo e instalaciones deportivas	216.000.000



917.01 Préstamos fuera del sector público a largo plazo 416.000.000

B). CREDITOS EXTRAORDINARIOS

43200-64001 Desarrollo urbanístico, cartografía urbana 10.000.000

43200-60103 Desarrollo urbanístico, acondicionamiento antiguo trazado carretera N-I 400.000.000

43200-60104 Desarrollo urbanístico, parques municipales 260.000.000

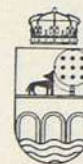
43200-62206 Desarrollo urbanístico, edificios municipales 150.000.000

452-62201 Deportes, pistas de atletismo e instalaciones deportivas varias 360.000.000

2º. La tramitación de la modificación presupuestaria apuntada anteriormente seguirá los trámites de aprobación y de publicidad previstos en los artículos 20 y 23 del Real Decreto 500/1990, por remisión del artículo 38 de dicho texto, debiendo someterse a información pública el expediente en cuestión, por plazo de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y demás lugares de costumbre.

3º. En caso de no producirse reclamaciones durante el expresado plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 15. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993, POR TRANSFERENCIAS. Se procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de créditos nº 3 en el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera en sesión de 13 de julio de 1993.



Dicha propuesta, viene fundamentada en una Memoria de la Alcaldía-Presidencia y a la que se acompaña el correspondiente informe de Intervención Municipal, y se desglosa como sigue:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE PTAS.
<u>A). Créditos aumentados:</u>		
463.01-227.06	Mujer, trabajos realizados por otras empresas (estudios y trabajos técnicos)	2.000.000
462.02-227.06	3ª Edad, trabajos realizados por otras empresas (estudios y trabajos técnicos)	1.300.000
<u>B). Créditos minorados:</u>		
001.310.02	Deuda pública, intereses a corto plazo	3.300.000

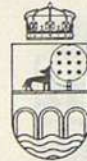
Se produce a continuación el siguiente debate:

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestro Grupo, cuando se discutían los Presupuestos para el año 1992, en una de las cosas que hizo hincapié fué en la necesidad de ampliar los créditos para las partidas del Area de La Mujer y Tercera Edad. Entonces la experiencia que tuvimos sobre la gestión el año pasado no fué en absoluto satisfactoria. Y ahora se nos está planteando un aumento de estas partidas. A nosotros nos parece bien porque son partidas relativamente bajas, aunque hay que incorporar funcionalmente a estas partidas las que llegan por participación ciudadana, pero, desde luego, la utilización, el que vayan precisamente a unas partidas que corresponden a estudios y trabajos técnicos cuando se acaba de prescindir de los servicios de una empresa que se llamaba Ateva... ¿Está prevista la contratación con esa u otra empresa?. No sabemos si la utilización que se va a hacer va a ser igual de insatisfactoria que pudo ser la situación el año pasado. Por tanto, en principio, salvo que haya más explicación, nuestro Grupo ante este punto va a votar en contra. Y no porque la finalidad, los objetivos, hacia Mujer y Tercera Edad nos parezcan que

están perfectamente cubiertos, sino que la utilización y la experiencia del año pasado con el aumento de esta partida sea lo suficientemente clara para mejorar, y que no se haga un uso similar al del año pasado. Por tanto, en principio, votamos que no.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros vamos a seguir en la línea de los manifestado en anteriores modificaciones: vamos a votar que no. No quiero decir ello que la filosofía de adónde van destinadas estas partidas muestren nuestro desacuerdo, simplemente es porque hay una planificación no adecuada -no voy a decir mala, sino adecuada-. Piensen que desde el último Pleno se han presentado tres modificaciones de Presupuesto. Eso yo creo que no es razonable. A lo mejor me dicen ustedes que está muy bien hecho y que tienen toda la razón del mundo, pero yo creo es mala planificación. Como simple sugerencia, lo digo por si lo quieren recoger, yo esperaría a la última semana antes del Pleno y allí unificaría todas las modificaciones y haría una sola. Eso simplemente es una gratuita información que les doy. Tres modificaciones entre Pleno y Pleno no son razonables. Por ello votaremos en contra.

Sr. Pérez Lara (PSOE): ¡Hombre!, no he entendido, no entiendo o no quiero entender que ante la duda de los resultados que pueda tener la gestión anterior se vote en contra. No se pone en cuestión la necesidad de ese dinero para esa Delegación. Es una forma de ver las cosas pero, francamente, para mí es prioritario si es o no necesario el dinero, y en todo caso no prejuzgar que va a ser negativo el uso del dinero por quién lo tenga que hacer. Señor Matías, yo creo que hay que ser coherentes cuando hablamos tanto de la situación en la que nos encontramos; de la situación difícil, crítica, a veces hasta catastrófica. Hay que ser coherentes, porque cuando la situación es así, y lo es, no con esos tintes dramáticos que se quieren pintar a veces, pero sí difícil, los Presupuestos que se elaboran son escasos, ajustadísimos. Se afina todo lo que se puede para no meter ni una peseta más lógicamente porque no la hay. ¿Eso es planificar mal?; no señor, eso es planificar perfectamente, de acuerdo con la situación económica que tiene el Ayuntamiento. ¿Qué pasa?: que por no hacer un ajuste tan fino



en los Presupuestos a la vuelta de la esquina está el que unas partidas se agotan porque no hay dinero. Si tenemos dinero extra, ¿cómo se puede uno negar y alegar mala planificación, a trasvasar dinero de una partida a otra para que funcione el Ayuntamiento?. Yo no lo entiendo. Unos Presupuestos elaborados en crisis económica son unos Presupuestos que llevan determinadas partidas escasísimas de dinero y por muy fino que se organice todo, por muy bien que se gestione, por muy bien que se planifique, se gasta. Y si tenemos dinero en otro lado, ¿por qué no insuflar un poco de dinero ahí para que se siga funcionando en Tercera Edad y en Mujer?, ¿por qué no?. Puede ser una exposición política; de acuerdo; y yo la respeto, pero no me digan que planificamos mal para echar al Gobierno una espuerta de arena. Eso es un poco infantil. Es que no había más: ¡claro que sí queríamos más dinero en Tercera Edad y Mujer!. ¡Claro que queríamos más!. La Concejala Delegada fíjense si quería más, pero no había. Eso no es mala planificación, es que no hay dinero. Y claro, si lo tenemos en otra partida no lo vamos a dejar muerto ahí. Muchas gracias por la información, pero usted lo que pretende es que paremos las actividades en Tercera Edad y Mujer, que esperemos y, además, nos dan la información gratis. Pues mire usted, muchas gracias pero no, porque esas partidas necesitan ahora ese dinero; lo necesitan ahora. Esperar significa que ahí no pueden caminar como sería necesario. Yo respeto escrupulosamente la posición de cada uno pero ¡hombre! díganlo de una manera que no sea echar siempre encima la historia de la mala planificación. Se trata de que no teníamos más dinero, y ahora le tenemos en una partida donde no es necesario. Lo ponemos a funcionar para que el dinero trabaje, pues parado no hace nada. Parece que eso no va a salir, lamentablemente, porque esas partidas necesitan ese dinero. Si algún Partido puede cambiar el voto sí se lo agradeceríamos pues esas partidas, insisto, están agotadas.

Sr. Requena Fraile (IU): Sobre la necesidad, la urgencia, etc. tendríamos que decir que el año pasado en los Presupuestos inciciales en el Area de La Mujer iban unos 4 millones de pesetas. Una de las propuestas de nuestro Grupo fué subirlo a 9 millones. Después, nuestro Grupo, de manera implícita, apoyó el que se pasara la partida de 9 a 11 mi-



llones de pesetas. Hay que recordar que esos 4 millones de pesetas iniciales -estoy hablando del año 1992- iban en un gran porcentaje a la Casa de La Mujer que estaba cerrada en su momento y a pagar los alquileres. Entonces no quedaba prácticamente nada por apoyo salvo las ayudas que aparecen por transferencias, en otro lado, a entidades. Nos parecía que había que hacer cosas, que había que contratar servicios y la experiencia que tuvimos fue que la empresa que se contrató no respondió a las necesidades. La única posibilidad que tenemos desde este Pleno en los Presupuestos de saber qué uso se va a hacer en su momento. Entonces, una vez que se aprueba este crédito y por estas cantidades se le dá, de hecho, un cheque en blanco a la gestión del Equipo de Gobierno. Si en estos momentos hubiera habido alguna explicación a lo mejor nos lo podríamos replantear. ¿Cuál es la situación este año?: la situación es que este año, frente a lo que aparecía el año pasado, nos hemos encontrado con que estudios y trabajos técnicos que el año pasado en el borrador inicial de los Presupuestos prácticamente aparecía con un simbólico millón de pesetas y que se subió a 5 inicialmente, ahora nos encontramos con 6. No es que en unos Presupuestos austeros, como decía el señor Pérez Lara, se hayan disminuido, sino que hemos empezado este año con un 20% más en esa partida que el año anterior. Y, en cuanto a la partida de los mayores, el presupuesto total para mayores del año pasado era de 4,2 millones de pesetas, mientras que este año se pasa a 6,150 millones. Es decir, también el porcentaje es elevado. Estamos viendo que en una cifra de 3 ó 4.000 millones de Presupuesto que tiene este municipio, lo dedicado a Tercera Edad es una cifra casi testimonial o simbólica. Ahora lo que se nos está planteando es una modificación de crédito que supondría pasar de Estudios y Trabajos Técnicos una partida de La Mujer de 2 millones de pesetas más. Es decir, pasar de 5 millones de pesetas el año pasado a 8 éste. Y en la partida de los mayores, de 4,2 millones de pesetas a 6,3 este año. Por tanto, no estamos hablando de una situación de agobio, con una situación inicial de disminución, sino que estamos hablando desde el principio de un aumento, conscientes de que la situación que se estaba dando era una situación casi de agravio comparativo respecto a estos sectores. Por tanto, no nos duele el dinero,



lo que nos duele es que al final esos estudios no repercutan. Desde luego, nosotros consideramos que el trabajo que hizo Ateva el año pasado en el Area de La Mujer no contribuyó a una mejora de la situación de las mujeres de este municipio y, entonces, como no queremos que ocurra lo mismo este año nos tenemos que plantear la limitación de gasto. Ahora, si contribuye de alguna manera a la mejora de la situación en cualquier medida en esta modificación de crédito estaríamos de acuerdo. El dinero no desaparece, el dinero está ahí y si es necesario ponerlo en estas partidas, estamos a apoyarlo, pero en estos momentos no vemos condiciones para hacerlo con las explicaciones que se nos han dado.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo, de verdad, admiro la habilidad política dialéctica que tiene el señor Pérez Lara para salirse un poco por la tangente. Porque no creo que haya sido un lapsus en lo que yo he manifestado anteriormente. Yo cuando hablo de inadecuada planificación me refería concretamente -y también a la sugerencia gratuita- a que cuando vaya a llevarse una modificación a un Pleno, en vez de ir tres, repartidas periódicamente, haberlas acumulado y no sería tan llamativo. Porque eso sí que es mala planificación. Es a lo que yo me refería porque hasta que no pasa por esta sala, por esta cámara, no tiene vigor la aprobación. Lógicamente, es por lo que yo le hacía la sugerencia. Mi Grupo hubiese esperado a hacer una única modificación y no hubiera sido tan llamativo. Y eso es a lo que usted no me ha contestado, señor Pérez Lara.

Sra. Colón Gámez (PSOE): Estoy un poco sorprendida en tanto el apoyo que los Presupuestos tuvieron el año pasado, tanto para Mujer como para Tercera Edad, en estos momentos, siendo una cantidad relativamente pequeña, creo que todos los Grupos coincidimos en ello, no cuenta con ese apoyo. Yo creo que el señor Requena ha hecho una exposición correcta de cómo se iniciaron los Presupuestos el año pasado y cómo llegamos al momento en que estamos. En este punto quiero contestarle que yo entiendo que Ateva trabajó bien. La apuesta era por una empresa de mujeres. Lo cierto es que una empresa de mujeres y nueva no tiene solvencia económica para esperar a que nosotros podamos ir pagándole. Y por eso ha habido que ir a una empresa en estos mo-



mentos a la que pagamos cuando podemos, como al resto de los proveedores. Yo creo que a las profesionales que ahí han estado no se les puede pedir más de lo que han dado si se tiene en cuenta, y la memoria de las actividades del año pasado ustedes la tienen, que había profesionales a seis horas diarias, otras con cuatro y otras con diez horas a la semana. Que el capítulo se llame de trabajos técnicos... se sabe dónde va: a la contratación de empresas que cubren el personal que nosotros no tenemos. Yo quiero recordar que son las dos únicas Concejalías -Mujer y Tercera Edad- que no tienen personal adscrito del Ayuntamiento desde que se empezó la legislatura. Para Edad ni 4 millones de pesetas ni 6 millones de pesetas es dinero, si se quiere hacer frente a los pocos temas que podemos hacer. Hay que tener en cuenta respecto al tema de La Mujer que con el presupuesto inicial sólo tenemos el 0,22%. Creo que todos somos conscientes que ese es muy poco dinero y pido que reflexionen sobre el voto del este punto del orden del día para que apoyen a nuestro Grupo.

Se somete finalmente el asunto a votación con el siguiente resultado: nueve votos a favor (PSOE), doce en contra (PP, IU y PRIM) y ninguna abstención.

A la vista de ello, el expediente de modificación de créditos nº 3 en el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1993, no obtiene la mayoría de votos necesarios para su aprobación.

Nº 16. CON. 2/93. CORRECCION DE CONTRAIDO PRESUPUESTARIO Y DACION DE CUENTA DE NUEVA REDACCION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR SUBSANACION DE ERRORES EN PROYECTO OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES BALEARES Y CANTABRIA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido el día 17 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de de quince votos a favor (PSOE y PP), ninguno en contra y seis abstenciones (IU y PRIM), acuerda la corrección de errores aritméticos en el presupuesto del proyecto de obras de pavimentación de las calles Baleares y Cantabria, fijando el tipo de licitación en 98.542.590 Ptas. y



las fianzas provisional y definitiva en 1.970.852 y 3.941.704 Ptas., respectivamente, así como la corrección del contraido presupuestario y la correspondiente nueva redacción de los pliegos de condiciones.

Nº 17. CON. 59/89, RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR ELECTRICA DEL HENARES, S.A. CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 1-3-93. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y

RESULTANDO que el 1 de marzo de 1993 el Pleno Municipal acordó resolver el contrato de obras suscrito con Eléctrica del Henares el 21 de marzo de 1990 por no haber concluido las obras de reparación de las deficiencias recogidas en el acta de recepción provisional formalizada el 4 de junio de 1992 y, asimismo, incautar la fianza de 3.208.123 pesetas constituida para garantizar la ejecución de las obras.

RESULTANDO que contra el anterior acuerdo recurre en reposición Eléctrica del Henares el 7 de abril de 1993 que, después de formular las alegaciones que estima oportunas, concreta la petición en los siguientes apartados:

- a). Se deje sin efecto la resolución recurrida.
- b). Se exija a la Dirección Facultativa que, por escrito, especifique cuáles sean las reparaciones concretas que haya que realizar en la señalada obra, las razones de tales reparaciones y sus posibles causas, con inclusión de croquis, mediciones y memoria explicativa de estas reparaciones a ejecutar.
- c). Se haga entrega a esa empresa del libro de órdenes de obra, que está en poder de la Dirección Facultativa.
- d). Se abonen de inmediato las dos certificaciones ya aprobadas y se apruebe y abone la de fin de obra, ordenando el pago a esta empresa de la cantidad adeudada por importe de 6.238.889 pesetas.

RESULTANDO que, oída la Dirección de las Obras en cuanto al recurso presentado por Eléctrica del



Henares, contradichas en su mayor parte las alegaciones de esta empresa, ésta concluye diciendo que el problema fundamental, todavía sin resolver, es la reparación de la cubierta, la cual, manifiesta mediante otro escrito presentado en el Ayuntamiento el 29 de abril de 1993, número 5.963, puede ser reparada por la constructora Refinter, S.L., a cuyo efecto facilita precios de mano de obra ante la dificultad de redactar un proyecto de reparación.

RESULTANDO que la cuestión debatida se centra en los siguientes puntos:

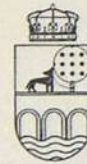
- a). Revisión del acuerdo plenario de 1 de marzo de 1993.
- b). La necesidad urgente de finalizar la obra ejecutada.
- c). Determinación de responsabilidades, daños y perjuicios.
- d). Pago de certificaciones de obra.

Revisión del acuerdo plenario nº 16 de 1 de marzo de 1993:

Por la analogía que presenta este supuesto con otro recientemente informado por el Consejo de Estado, resulta oportuno examinar el dictamen emitido por dicho Alto Organismo Consultivo el 4 de marzo de 1993, número 133/93/R.G., en relación con la resolución del contrato de obras de construcción de la primera fase del Parque de La Marina, ejecutadas por la U.T.E. Construcciones Atocha y Eléctrica del Henares, S.A.

Tanto en aquel expediente como en el que ahora nos ocupa, la peculiaridad consiste en que las obras se recibieron provisionalmente, por lo que fué cumplida la prestación básica en que el contrato consistía, sin que en el momento de la recepción provisional la Corporación optase por la resolución, sino por la subsanación de defectos señalados en el acta de recepción provisional.

En el requerimiento que formuló el Ayuntamiento a Eléctrica del Henares el 1 de septiembre de 1992



para que reparara las deficiencias, se presupuestó, por indicación de la Dirección Facultativa de las obras, la corrección de humedades de la cubierta entre 500.000 y 2.000.000 pesetas en el caso de que fuese necesario levantar el solado para volver a impermeabilizar. También en este caso como en el del Parque de La Marina la fianza es superior al coste de la reparación, por lo cual procedería, conforme al último inciso del meritado dictamen, que el Ayuntamiento realizase las obras, siempre con cargo a la fianza y, en su caso, abrir expediente para liquidar daños y perjuicios si es que se han causado, estimando, en consecuencia, la pretensión de Eléctrica del Henares, dejando sin efecto el acuerdo recurrido adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de marzo de 1993, bajo el punto nº 16 de la misma.

Finalización de las obras y corrección de deficiencias:

Por la peculiaridad de las obras de reparación a ejecutar la Dirección Facultativa de las obras propone a la constructora Refinter, S.L. como empresa especializada para reparar la cubierta, a quien se puede encargar directamente la ejecución de las obras por cuenta de la fianza de Eléctrica del Henares, S.A.

Determinación de responsabilidades, daños y perjuicios:

Ocurre, como ya se dijo, que existen posturas contrapuestas entre la Dirección de las obras y la contratista: la primera dice que Eléctrica del Henares, S.A. no ha sumido hasta la fecha los compromisos adquiridos, habiendo actuado desde la recepción provisional de la obra de forma totalmente irregular y la segunda alega todo lo contrario, es decir, que la impermeabilización del aparcamiento se realizó con arreglo a las instrucciones de la Dirección Facultativa, que las pruebas y comprobaciones se efectuaron con su asistencia y que, efectuadas las reparaciones indicadas en el acta de recepción provisional no ha habido forma de lograr la colaboración de la Dirección Facultativa.

Por otro lado, sucede que estamos en presencia



de un vicio oculto cuyo origen es imposible precisar hasta que no se levante la cubierta y del que, teóricamente, puede ser responsable tanto el contratista como la Dirección de la obra (artículo 1.591 del Código Civil), por lo cual, para que Eléctrica del Henares, S.A. no pueda aducir indefensión, debe señalarse a esta entidad el comienzo de las obras de arreglo de la cubierta a cuya ejecución podrá acudir asistida de personal cualificado tanto técnico como jurídico.

Pago de certificaciones de las obras:

Sobre este extremo se ya pronunció la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por acuerdo adoptado en sesión de 5 de noviembre de 1992, el cual fué debidamente notificado a Eléctrica del Henares, S.A,

Por cuanto cuantecede y visto el informe del Jefe de la Sección de Contratación y así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitidos al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Eléctrica del Henares el 7 de abril de 1993 (escrito número 4.509), contra acuerdo plenario de 1 de marzo de 1993, dejando sin efecto la resolución del contrato de obras acordada.

2º. Autorizar la adjudicación a Refinter, S.L. de las obras de reparación de la cubierta del aparcamiento de la calle Ascensión Gómez, conforme a los precios señalados por la Dirección Facultativa de las obras, con cargo a la fianza constituida por la contratista para responder del cumplimiento del contrato.

3º. Recabada la conformidad de Refinter, S.L. para ejecutar las obras bajo la dirección de la arquitecta D^a María Jesús Fernández López, notificar a Eléctrica del Henares el día y la hora en que las mismas han de comenzar.

Nº 18. CON. 51/88. SOLICITUD DE OCUPACION PASARELAS EN EL CENTRO COMERCIAL "ZOCO LAS PIRAMIDES. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y



RESULTANDO que el día 5 de febrero de 1993 la representación de Evacarol, S.A. solicitó informe sobre los requisitos necesarios para ocupar las pasarelas del centro comercial Zoco Las Pirámides, informando la Arquitecta Municipal que no procedía autorizar para uso comercial la pasarela peatonal entre los cuerpos edificados de dicho Centro por ubicarse la misma sobre espacio libre público.

RESULTANDO que, no encontrando fundada la opinión del Técnico Municipal, Evacarol, S.A. solicita el 8 de marzo de 1993 que se expliquen cuáles son las razones del informe desfavorable y, nuevamente, se señala que el uso comercial de pasarela entre los cuerpos edificados del Zoco Las Pirámides no procede autorizarse por ubicarse la misma sobre espacio libre, el cual según las normas 1.23.1 y 27.1 del Plan General, no admite como posible el uso comercial.

RESULTANDO que insiste otra vez Evacarol, S.A. (escrito de 6 de abril de 1993) en que no se trata de utilizar espacios al aire libre, sino de ocupar espacios cerrados.

CONSIDERANDO que, como en cualquier caso la autorización de la ocupación es discrecional y es obvio que no se trata de ocupar espacios al aire libre sino interiores de pasarelas construidas al amparo de la concesión municipal acordada por el Pleno el 28 de diciembre de 1988.

VISTO cuanto antecede y visto igualmente el informe emitido al respecto por el Jefe de la Sección de Hacienda Municipal de 26 de mayo último, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no autorizar la ocupación solicitada.

Nº 19. CON. 49/91, FINANCIACION Y PROGRAMACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO M-4 EN EL COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocidos el informe de la Intervención Municipal, de 9 de junio último así como dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 29 del mismo mes, emitidos al respecto, se producen las siguientes intervenciones:



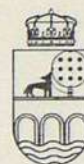
Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros queremos mostrar también nuestra preocupación por el momento inadecuado en que se quiere acometer esta construcción. Sabemos que ya hay unas aportaciones por parte de la Comunidad de Madrid de ejercicios anteriores y no sabemos por qué no se ha empezado ya a ejecutar este pabellón en tiempos anteriores; quizás hubiese sido menos gravoso para este Ayuntamiento. También hay que tener en cuenta que esto nos va generar gastos corrientes; supongo que está en la mente de todos. Es bueno tener otro pabellón polideportivo, pero no podíamos dejar pasar la ocasión sin mostrar nuestra preocupación por el momento en que se quiere ejecutar, como ya indicamos también en la Comisión Informativa.

Sr. Pérez Lara (PSOE): La preocupación del señor Matías por esos temas es compartida. Claro que nos preocupa todo lo que genere gastos corrientes a este Ayuntamiento. Pero, ¡hombre!, es algo que está en el sentir de todos. A veces de nos ha criticado al Equipo de Gobierno que hay determinadas zonas del pueblo donde es más necesario que en otras hacer determinadas obras; y esta es una de ellas. Ese pabellón va a cubrir unas necesidades en una zona del pueblo donde no teníamos nada más que algo muy en precario. Creo que es muy interesante que se haga. Si no se ha hecho antes, nosotros también lo lamentamos, pero creo que hay que aprovechar la oportunidad para hacerlo ahora.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, PP e IU), ninguno en contra y una abstención (PRIM), acuerda:

1º. Darse por enterado de la generación de créditos decretada por la Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, cuyo desglose es como sigue:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE PTAS.
<u>A). Financiación:</u>		
755.02	Presupuesto de Ingresos 1993, transferencias Comunidad de Madrid, M-4 Valvanera. Com-	



promiso firme de aportación
Comunidad de Madrid 118.276.674

(Importe de la subvención ofrecida por la Comunidad de Madrid no contenida en las previsiones iniciales del Presupuesto de 1993).

B). Créditos generados:

43200-622.04 Desarrollo urbanístico. M-4
Valvanera 118.276.674

2º. Autorizar en 1993 la ejecución del gasto presupuestario previsto para realización de un pabellón M-4 en el colegio público Ntra. Sra. de Valvanera, en la parte financiada con venta de inversiones reales (10 millones de pesetas), sin esperar a la completa recaudación de los recursos afectados, cumpliendo así una de las previsiones del Presupuesto Municipal 1993.

3º. A los efectos del artículo 80 del Real Decreto 500/1990, autorizar y aprobar un gasto plurianual para construcción de un pabellón M-4 en el colegio público Ntra. Sra. de Valvanera, con el siguiente cuadro:

3.1. Fase 1993. Autorización de gasto con cargo a la partida 43200-622.04 (Desarrollo urbanístico, M-4 Valvanera, del Presupuesto 1993, por importe de 148.276.674 pesetas.

De dicho gasto autorizado se comprometerá y reconocerá con carácter prioritario el gasto relativo a honorarios de redacción de proyecto técnico de construcción y estudio de seguridad e higiene, destinándose el resto del autorizado a ejecución material de las obras, seguridad e higiene y honorarios de redacción, pudiendo ser objeto de incorporación los remanentes de crédito no utilizados al Presupuesto de 1994 (artículos 47.1.b) y c) del Real Decreto 500/1990 por la incorporación del gasto y 48.3.a) en cuanto a financiación por la parte del compromiso firme de aportación de la Comunidad de Madrid en 1993 no recaudado en su caso, en dicho año).



3.2.1. Fase 1994. Asunción del compromiso de creación en el Presupuesto Municipal para 1994 de la siguiente partida de gastos:

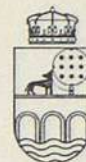
43200-622.04, Desarrollo urbanístico, M-4 Valvanera, por importe de 82.394.083 pesetas, asumiendo el compromiso de dotarla de financiación para cubrir dicho gasto por alguno de los medios admitidos en derecho (ingresos ordinarios, crédito, enajenación de inversiones, transferencias de capital).

3.2.2. Autorización en este acto del gasto plurianual con cargo al Presupuesto para 1994, para honorarios de dirección y ejecución material de las obras, por el importe citado de 82.394.083 pesetas.

4º. Iniciar la ejecución del gasto durante 1993, procediendo a incoar el procedimiento licitatorio del proyecto de inversión en forma legal pertinente, haciendo constar siempre la naturaleza plurianual del gasto, debiéndose ajustar los ritmos de ejecución del gasto presupuestario al cuadro presupuestario plurianual señalado. El carácter plurianual con el cuadro correlativo se reflejará expresamente en el pliego de condiciones y demás documentación relativa al compromiso de gasto, tal como acuerdo de adjudicación, así como en el contrato de obras que se formalice en su día.

Nº 20. CON. 49/91, PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO M-4 EN EL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE VALVANERA, Vistas las actuaciones del expediente de referencia, conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, se inicia el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros estamos a favor de la construcción del pabellón. No sólo estamos a favor sino que consideramos que lleva ya bastante retraso y necesitamos esas instalaciones en el casco del municipio. Sin embargo, en el pliego nos vamos a abstener, sobre todo llamando la atención sobre algo: hemos aprobado un gasto plurianual en el punto anterior, de 92 millones de pesetas pa-



ra el municipio, del que 82 millones de pesetas tenemos que cubrir el año que viene. Pues bien, si leemos el documento en su integridad se habla de que corresponde a este Ayuntamiento, puesto que tenemos financiación, cubrir 92 millones de pesetas más los excesos de obra. Entonces ahí el pliego es absolutamente fundamental. Si hacemos la estadística de todas las obras que ha hecho este Ayuntamiento en los últimos cinco años la media viene a ser de un 20% de excesos. Entonces, sobre 240 millones de pesetas, un 20% de excesos, suponen 50 millones de pesetas a cubrir por este Ayuntamiento. Si tenemos 90 y tenemos que poner otros 50... Eso es lo que teníamos que evitar con la redacción del pliego. Tal como está en estos momentos el pliego redactado, que es el pliego general más una serie de condiciones, yo no sé hasta qué punto tenemos atada una situación similar. Creo que el esfuerzo lo tenemos que hacer con los pliegos hasta el punto de que ese 20%, que ya es nuestro, porque es que al final lo que era una financiación de una parte, financiar una 90 millones de 240 se puede convertir en financiar la mitad o más debido a los problemas de obras que se puedan ver incrementadas. Por tanto, atención a los excesos y el pliego, si es posible, que se mejore; que todo el tiempo que dediquemos a la mejora de un pliego para evitar que este precio no sea cerrado, y que, por tanto, se cierre; es decir, que tengamos garantía que esa obra al final se hace en unas condiciones de tiempo, de plazos y de calidades constructivas que no nos obliguen a que los precios se disparen una vez más. Por tanto, nos abstenemos llamando la atención sobre eso, porque si no dentro de unos años estamos otra vez con los mismos temas: los excesos son por nuestra cuenta.

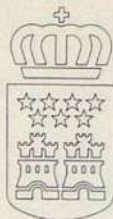
Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros en este punto nos vamos a abstener; mantenemos la misma línea que Izquierda Unida. Queremos manifestar nuestra preocupación porque ya somos reincidentes en este tipo de actuaciones. Podríamos variar el sentido de voto si asumimos el compromiso de que no va a salir más caro de lo que está presupuestado. Lógicamente se puede hacer perfectamente si se les dice estas circunstancias a los constructores cuando oferten. Podríamos variar de esa forma nuestra posición de voto y votarlo afirmativamente. En el caso contrario,



nos seguiríamos absteniendo.

Sr. Presidente: Dentro de lo que se denomina el Plan de la Extensión de la Educación Física del Ministerio de Educación y Ciencia, que son este tipo de instalaciones de las M-4, M-4', la M-3, la M-2, lo que sí queda claro en los documentos que salieron publicados en el Boletín Oficial del Estado en diciembre de 1988 es que el proyecto económico se contemplaba en cuanto a los gastos de ese módulo que se iba a construir. Y todas las obras que los Ayuntamientos quisieran añadir a esa obra, sería a cargo de los presupuestos municipales. Todo lo que son excesos de obras, contemplados dentro de lo que la Ley marca, ese 10%, también se contempla dentro del reparto proporcional que tiene que pagar la Comunidad y Ayuntamiento. Entonces serían por cuenta del Ayuntamiento aquellas obras complementarias no contempladas en los proyectos. Digamos si hay que hacer aceras perimetrales, si hay que llevar la luz, si hay que llevar el agua, si queremos poner unos porches, si queremos poner un entorno de árboles, si queremos cambiar las gradas, si queremos poner más vestuarios, o sea, todo lo que se salga del módulo, sería con cargo al Ayuntamiento. A eso se refiere el convenio. No sé como estará redactado, pero si no es así habrá que corregirlo en ese sentido.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Esa salvaguarda que tiene el pliego justamente es porque como es una cosa compartida, es un presupuesto compartido, se curan en salud a la hora de que si hay alguna bonificación al proyecto, alguna demasía, el que manda paga, viene a decir ahí. Es decir, pagará el Ayuntamiento. Se trata de no que haya demasía. Es más, nosotros dada la situación, pensamos que la obra que va a salir a subasta saldrá a la baja; es muy probable, por tanto, que cueste más barato de lo que viene ahí. Y no estoy diciendo ninguna cosa fuera de lugar, como ustedes saben. Por lo tanto se tratará de cerrar el precio "llave en mano" después que se adjudique. Y luego el hacer o no hacer el poner un arbolito delante o no ponerlo eso es cosa nuestra, pero vamos no está previsto que esa obra tenga por parte nuestra ninguna modificación importante que vaya a aumentar su precio sino, bien al contrario, es muy posible que salga a la baja y nos



cueste menos de esa cantidad, lo cual es bien deseable.

Sr. Fernández Santín (IU): Quiero manifestar respecto a lo que se ha referido ahora el señor Pérez Lara, que debemos asegurar la entrega "llave en mano" de todas las instalaciones. Creo que ese edificio no requiere nada complementario porque ha recibido un premio ante no sé cuantísimos proyectos presentados. Por lo tanto, tal cual está, exigirlo así, y cerrar. Que no haya revisión de precios para que no haya esa desviación.

Sr. Matías Sánchez (PP): Si no votamos a favor y tomamos la postura de abstenernos es porque ya somos reincidentes en este Ayuntamiento respecto a otras obras que ya hemos realizado a las que hemos dado el apoyo y, luego, cuando nos hemos dado cuenta de los defectos -recuérdese el Centro de Salud por ejemplo al que se quedó la climatización fuera y hubo acometerlo después; recientemente tenemos el Centro Socio-Cultural de La Zaporra, en fin, infinidad de cuestiones de éstas- cuando luego lo criticamos o comentamos se nos dice que nos hubiésemos fijado cuando dimos el voto afirmativo. Encima se nos hace ese comentario. Por eso, la salvedad que hacemos de que o bien se hace un pliego cerrado o bien nos abstenemos.

Terminadas esas intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa antes aludido, resultando aprobado por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, IU y PRIM).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. Convocar subasta para la adjudicación de las obras de ejecución de un pabellón polideportivo M-4 en el colegio público Ntra. Sra. de Valvanera, según proyecto técnico redactado por los Arquitectos D^a Sol Madrideo Fernández y D. Carlos Sancho Osinaga.

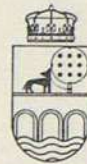
2º. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que regirán la contratación, sometiéndolo dicho pliego a información pública por plazo de ocho días, a efectos de




reclamaciones, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, anunciando asimismo la licitación simultáneamente, conforme prevén los artículos 122.2 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Nº 21. CON. 26/91-B, MODIFICACION PASO DE PEATONES EN INTERSECCION DE LAS AVENIDAS DE GUADARRAMA Y DE LA SIERRA. Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia así como del escrito que remite el Arquitecto Director de las obras de urbanización de la Unidad de Gestión 0 (La Viña), en el que se señala la posibilidad de modificar el paso de peatones en la intersección de la Avda. de Guadarrama c/v a Avda. de la Sierra, la cual se considera correcta y conveniente a tenor de lo manifestado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal en su informe nº 875 de 12 de mayo de 1993. Tras ello, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros estamos de acuerdo con esta obra que se propone; además, su coste no es nada más que de 500.000 pesetas. Pero sí reflexionamos sobre cómo está quedando la plaza. De hecho quien pase por allí ve que no está nada cómodo. Desde luego no está cómodo para los peatones y por eso se propone esto. Pero sigue habiendo zonas que siguen incómodas, además, también para los vehículos que tienen que dar la vuelta a la plaza en estas condiciones; tanto los que vienen por la calle inferior, avenida de la Sierra o los que vienen de frente, no podrán girar. Entonces parece que está prevista que esta calle sea de sentido único. Por otra parte, hay que asfaltar la calle del Instituto. Todas estas obras requieren una respuesta. Por otra parte, puede ser que la fuente que se está construyendo no esté en el sitio adecuado, por lo que obliga de cara al giro. Esta es una cuestión muy puntual para dar respuesta a unas necesidades sobre una zona pero sobre el conjunto, tal como está en estos momentos y, encima, si se acomete esta obra, facilitamos el paso de peatones pero, sin embargo, la situación de falta de movilidad dentro de la plaza, tanto para vehículos como para peatones, sigue estando bastante limitada. Me gustaría saber cómo va el proceso de asfaltado, de



urbanización, de la calle del Instituto, la nueva conexión, los retrasos que puede haber con ese nudo que concertamos con Alcobendas; nos gustaría que se informara al respecto. Estamos de acuerdo, por descontentado, con que se haga la obra, pero quizás introducimos más caos si se hace inmediatamente sin el resto de las actuaciones.

 Sr. Matías Sánchez (PP): De alguna manera queremos mostrar nuestra preocupación por la situación de la plazoleta, pues probablemente en un futuro puede crear conflictos a la hora de acceder desde la calle Asturias o avenida de la Sierra hacia la avenida de España. Aprovechando la proximidad, se podía modificar también un poquito la confluencia que hay entre la avenida de la Independencia con avenida Valdelasfuentes porque las rayitas pintadas tan extrañas que hay en el suelo, pues mientras que obligan a ir para un sitio, el semáforo obliga ir a otro. Entonces, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid hacemos el comentario.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): En un principio, la situación por la cual están esas obras, la circulación que se proyecta sobre ellas no es completa y entonces la perspectiva que se está viendo no es la real. En el proyecto viene precisamente implícita una cosa muy importante que es la que usted ha mencionado: es la glorieta sobre a la avenida de España. La glorieta sobre la avenida de España, sabe usted, es un proyecto que se realizó por la empresa Seromal de Alcobendas. Lo que pasa es que como intervenía en el término municipal de ambos municipios, estamos un poco a la espera de la respuesta del Ayuntamiento de Alcobendas. este Ayuntamiento ya aprobó el proyecto y estamos un poco a la espera de la contestación de los señores de Alcobendas. Es un poco incongruente la postura que mantiene el Ayuntamiento de Alcobendas ya que es un proyecto que nos pusimos de acuerdo en que lo redactara Seromal y ellos aún no lo han aprobado. En la última reunión con don Antonio Pérez le hice llegar esta inquietud porque realmente va a resolver un problema a ambos municipios; la confluencia de calles está sin resolver. Y a nosotros nos afecta incluso en la glorieta de arriba también. Entonces, la realización o no de esa glorieta significa la salida de la calle del Instituto y la remodelación

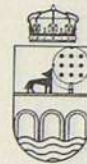


del tráfico en un sentido diferente del que ahora se tiene. Yo espero que Alcobendas se pronuncie de una manera directa y clara sobre el tema. Yo, por lo menos, así le he urgido al Concejal de Urbanismo de Alcobendas que diga de una vez si están o no de acuerdo y, en cualquier caso, si no se pudiera realizar habría evidentemente que reestudiar el tema de una manera diferente de como está aprobado en el proyecto.

Terminado el debate, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica emitido al respecto, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la mencionada modificación de paso de peatones en la intersección de las avenidas de Guadarrama y de la Sierra, cuyo presupuesto adicional, honorarios incluidos, asciende a 543.925 pesetas, debiéndose, en consecuencia, efectuar el correspondiente ajuste de anualidades.

Nº 22. JC. 2/93. SOLICITUD DE PLASTIC OMNIUM, S.A. SOBRE MODIFICACION DE CLAUSULA EN CONTRATO DE ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES. Se procede a dar cuenta del escrito número 8.529 presentado por la representación legal de Plastic-Omnium el día 30 de junio de 1993, en el que solicita la modificación de la cláusula décima del contrato de alquiler, mantenimiento y conservación de juegos infantiles a instalar en distintos puntos de esta localidad suscrito con este Ayuntamiento el día 4 de junio de 1993, así como de los dos párrafos siguientes que figuran como "nota", sugiriendo una nueva redacción y manifestando que si no se procediera a ello "se vería en la obligación de decidir sobre la continuidad o no del citado contrato".

RESULTANDO que con fecha 21 de enero de 1993 por el Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo por el que, entre otras cuestiones, se aprobaba el pliego de bases que había de regir el concurso para arrendamiento de juegos infantiles, cuya base XII establecía que "el contratista deberá suscribir una póliza de seguro que libere al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad, tomando a su cargo los riesgos de utilización en condiciones normales. Esta póliza deberá presentarla el adjudicatario al Ayuntamiento como trámite previo a la firma del contrato entre



ambas partes".

RESULTANDO que tras la oportuna convocatoria del concurso Plastic-Omnium, S.A. presenta proposición económica en fecha 26 de marzo de 1993, de forma libre y voluntaria, en la que expresamente declara "conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndose a su exacto cumplimiento".

RESULTANDO que tras las actuaciones del concurso citado, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de mayo de 1993, se adjudicó el mismo a Plastic-Omnium, S.A.

RESULTANDO que el día 4 de junio de 1993 se firma el contrato entre este Ayuntamiento (representado por su Alcalde-Presidente) y Plastic-Omnium, S.A., cuya representación otorgada a D. Antonio García Visconti consta debidamente acreditada en dicho documento) figurando, entre otras cláusulas la siguiente: "DECIMA.- El contratista tiene suscrita póliza de responsabilidad civil con la compañía asegurado G.A.N., que libera al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad, tomando Plastic-Omnium, S.A. a su cargo los riesgos derivados de la utilización de los juegos por un valor de 200.000.000 de pesetas. NOTA.- Esta póliza deberá suscribirse por idéntico plazo al de la duración del contrato y presentarla al adjudicatario como trámite previo a la firma de éste. Si la póliza fuere renovable anualmente, el licitador deberá presentar, juntamente con la factura anual, el recibo de la prima correspondiente, en el que se justifique la vigencia de la póliza."

RESULTANDO que el día 30 de junio del año en curso tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento el escrito inicialmente referenciado.

CONSIDERANDO que Plastic-Omnium, S.A. tenía perfecto conocimiento de las cláusulas del pliego y del contrato posteriormente suscrito, que ha aceptado íntegramente, lo que conlleva la perfección e indubitada existencia del contrato (por cuanto concurren los requisitos exigidos para ello por el Código Civil, artículos 1.258 a 1.270) y su obligato-



riedad, al concurrir las condiciones esenciales para su validez (artículo 1.278 del Código Civil).

CONSIDERANDO que la cláusula décima del contrato y su nota no son contrarios a la Ley, a la moral ni al orden público, por cuanto de la responsabilidad que se exige al Ayuntamiento, y que asume Plastic-Omnium, S.A., va referida a la derivada de la utilización en condiciones normales de los juegos infantiles; y que el exigir el recibo y prima anual del seguro lo único que conlleva es garantizar la existencia de la póliza de seguro a la que Plastic-Omnium, S.A. se ha comprometido.

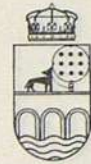
CONSIDERANDO que si por Plastic-Omnium, S.A. se decidiera al incumplimiento del contrato firmado y libremente asumido, tal como apunta en su escrito, este Ayuntamiento se vería en la obligación de proceder en legal forma contra la mercantil citada, exigiéndole los pertinentes daños y perjuicios y demás extremos previstos por la legislación de contratos.

VISTO cuanto antecede y conocido el informe de la Asesoría Jurídica Municipal así como dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera emitido al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. No proceder a la modificación de la cláusula décima del contrato por cuanto no es contraria a la Ley y fue conocida y plenamente asumida por Plastic-Omnium, S.A., manteniéndose, en consecuencia, su redacción actual.

2º. Advertir a dicha empresa de las consecuencias desagradables que conllevaría el incumplimiento del contrato, tanto en lo referente a la no instalación de los juegos en el plazo contractualmente previsto, como a la decisión unilateral (si llega a producirse) de Plastic-Omnium, S.A.

Nº 23. SEC. 45/90. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EJERCICIO DE OPCION DE COMPRA EN LOCAL SITO EN LA CALLE SEVILLA C/V A AVDA. DE BARCELONA Nº 16. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:



1º. Desistir del derecho de opción de compra que tenía el Ayuntamiento sobre el local sito en la calle Sevilla nº 20 con vuelta a Avda. de Barcelona nº 16 de esta localidad, propiedad de D. Pablo Torrejón Rivas, en virtud del Convenio suscrito con fecha 8 de enero de 1991, lo que se comunicará tanto al propietario como a Construcciones y Promociones Inmobiliarias Sanse, S.L. según determina la cláusula C) de dicho Convenio.

2º. Aceptar, en concepto de donación por parte del Sr. Torrejón Rivas, la cantidad de un millón de pesetas, a destinar preferentemente al lugar donde el beneficio se produjo, así como el ofrecimiento hecho por aquél en su escrito nº 6997 de 25 de mayo de 1993.

Nº 24. DESIGNACION COMISION SOBRE MODO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE EMPRESAS. Visto el dictamen emitido a este respecto por la Comisión Informativa del Area Administrativa y de Servicios de fecha 21 de junio del actual relativo a la constitución de la Comisión de Estudio para desarrollar el Centro de Empresas y que la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), realice una Memoria relativa a los aspectos jurídicos, sociales, técnicos y financieros de la actividad económica, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (PSOE, IU y PRIM), seis en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda por unanimidad, la iniciación del correspondiente expediente creando la citada la citada Comisión de Estudio, que estará integrada del siguiente modo:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente.

VOCALES:

- Un miembro de cada Grupo Político integrante de la Corporación.
- El Secretario del Ayuntamiento.
- El Tesorero Municipal.



- El Técnico de la Sección de Contratación.
- Un Letrado Consistorial.
- Un Técnico de la Comunidad de Madrid (IRMARSA).

SECRETARIO: El de la Corporación.

Nº 25. SEC. 4/93, SOLICITUD DE ENAJENACION DE LA PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SU CUOTA SOBRE LA FINCA Nº 4 DE LA UNIDAD DE GESTION 4. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, iniciado a instancia de D. Carlos Zarza del Val en nombre de Grimaza, S.L. para la enajenación del 16,41% de participación indivisa que este Ayuntamiento tiene sobre la parcela resultante nº 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Gestión P (el restante 83,59% corresponde a la citada entidad), y conocidos los informes pericial y jurídico emitidos al respecto, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 30 de junio del corriente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), siete en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención, acuerda:

1º. Enajenar a la sociedad Grimaza, S.L., mediante contrato de compra-venta, el 16,41% de participación indivisa que este Ayuntamiento tiene sobre la propiedad de la finca resultante nº 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Gestión P, cuya descripción es la siguiente:

- Parcela de terreno al sitio denominado "Huerta de La Zaporra", con una superficie de 257,21 m², que linda al Norte, en línea de 12,86 m. con calle de nueva apertura; Sur, en línea de 12,86 m. con calle del Príncipe; al Este, en línea de 20 m. con finca resultante nº 5 del mismo Proyecto de Reparcelación; y al Oeste, en línea de 20 m., con finca resultante nº 3 del citado Proyecto. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 990,82 m² edificables.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 462, libro 379, folio 138, finca nº 26.929, inscripción 2ª.



2º. Fijar el precio de la enajenación de 6.478.579 pesetas. Sobre tal cantidad se aplicará el Impuesto del Valor Añadido al tipo legal vigente.

3º Dar cuenta de esta enajenación al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la oportuna escritura pública de compraventa.

Nº 26. P-6/90, PROPUESTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR FF. Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia así como del escrito que remite el Sr. Gerente de la Junta de Compensación del Sector FF con fecha 12 de los corrientes, en el que solicita sean recepcionadas provisionalmente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de dicho Sector.

RESULTANDO que, en desarrollo de las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 29 de marzo de 1990 y previa reglamentaria tramitación, se aprobó el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector FF, que tras de su formalización y constitución en escritura pública, quedó inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras por orden del Consejero de Política Territorial de 30 de octubre de 1990.

RESULTANDO que redactado el Proyecto de Urbanización del Sector FF por encargo de la Junta de Compensación, tal proyecto se aprobó definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de 20 de diciembre de 1990.

RESULTANDO que las obras de urbanización e instalaciones previstas en dicho proyecto se han ejecutado, por cuenta y orden de la Junta de Compensación del Sector FF, y se recibieron por la citada Junta del contratista en virtud de acta suscrita el 8 de julio de 1993.

Se deja constancia de no haberse ejecutado los



edificios dotacionales previstos en el Acta de Compromisos del Plan Parcial en consecuencia de lo dispuesto en el acuerdo plenario de 26 de febrero de 1992, por el que se aprobó el Proyecto de Compensación del Sector FF, y de lo acordado, en desarrollo de lo anterior, por el Pleno Corporativo en sesión de 30 de diciembre de 1992, que aprobó Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y Junta de Compensación del Sector FF, ordenado a la ejecución y pago de las obras del nudo norte y del nuevo acceso desde la carretera N-I al Polígono Industrial Sur.

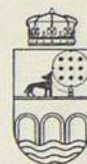
En relación con la solicitud de recepción provisional formulada por la Junta, y teniendo en cuenta que la acción urbanizadora se ha realizado conforme al vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, procede consignar que a la misma, con la reserva indicada sobre inejecución de edificios dotacionales, le son de aplicación los siguientes fundamentos:

I. La obligación de ceder y urbanizar que, ex lege, se impone a los propietarios, (artículo 128 de la Ley del Suelo) se corresponde con la función administrativa de encauzar, dirigir y realizar el proceso urbanístico y, más concretamente, de recibir aquellas cesiones (artículo 3.3.a) de la Ley del Suelo).

II. Según el artículo 3.1. F) de la Ley autonómica 4/1984, de 10 de febrero "...la Administración procederá a la recepción provisional de las obras de urbanización, si las mismas estuviesen ejecutadas de acuerdo con el proyecto de urbanización correspondiente."

III. Los informes técnicos emitidos por el Perito Industrial y el Ayudante de Obras Públicas Municipales, núms. 1.597 y 1.841, acreditan la esencial conformidad de las obras de urbanización ejecutadas, con la salvedad repetidamente indicada, con las previstas por el Proyecto de Urbanización.

VISTO cuanto antecede, y conocidos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez



votos a favor (PSOE y PRIM), ninguno en contra y once abstenciones (PP e IU), acuerda:

1º. Recibir de la Junta de Compensación del Sector FF, las obras de urbanización e instalaciones previstas en el Proyecto de Urbanización de la citada Unidad.

2º. Remitir testimonio de este acuerdo a las Secciones de Contratación, Patrimonio, Licencias de Obras y Servicios Técnicos a los efectos de, respectivamente:

- Que se contrate la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y cualesquiera otros que procedan.

- Que se incluyan en el Inventario de Bienes Muebles los que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Previstos en el artículo 41.2. del Reglamento de Gestión Urbanística.

3º. Facultar al Alcalde para suscribir el Acta de Recepción y disponer cuanto proceda para la ejecución de este acuerdo.

Nº 27. P-5/92, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE GESTION Z-2. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, se produce el siguiente debate:

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros vamos a votar a favor pero, en este caso, queremos también llamar la atención en orden a que si las obras se hacen por cooperación, que es la única manera de hacerlas, tal y como están las cosas, el Ayuntamiento tiene que adelantar esas cantidades, aunque después se le giren a los propietarios. Por tanto, lleva aparejada, de alguna manera una disposición de fondos; en consecuencia, va condicionada a la aprobación de esos fondos.

Sr. Sacristán Peribáñez (PP): Ahora mismo no me acuerdo cómo estará en el Presupuesto pero, de cualquier manera, el Ayuntamiento al actuar por



cooperación, una vez aprobado el proyecto y antes de la adjudicación de las obras, puede pedir un adelantamiento de las cuotas correspondientes del proyecto de urbanización por seis meses a los propietarios afectados. Con lo cual, el posible desfase de tesorería no debería de producirse. Esta es una cuestión de administración por parte de la Sección de Rentas, que tendrá que preparar el expediente de cuotas de urbanización inmediatamente después a la aprobación del Pleno y empezar a notificar, porque por ley se puede exigir antes de la adjudicación de las mismas. Si esperamos a la adjudicación y empezamos a ejecutar las obras y no hemos suplementado, entonces podremos tener ese desfase de tesorería.

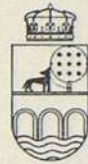
Concluidas esas intervenciones, y

RESULTANDO que el Plan General de Ordenación prevé que el desarrollo de la Unidad de Gestión Z-2, definida en el plano de gestión número 6.12 de la documentación gráfica, se llevará a efecto mediante proyecto de compensación y ulterior proyecto de urbanización.

Sin embargo, por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 18 de octubre de 1986 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de marzo de 1987, se aprobó la sustitución del sistema de actuación previsto en el Plan General Municipal de Ordenación por el de cooperación.

RESULTANDO que, previa tramitación procedente, por acuerdo de 25 de mayo de 1990, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de ejecución.

En consecuencia del sistema de gestión utilizado -el de cooperación, según se infiere de lo expuesto- la ejecución de la obra urbanizadora objeto del Proyecto compete a la Administración actuante, siendo los costes de cargo de los propietarios en cuanto sujetos legalmente obligados a soportarlos (artículo 20.1. c) en su relación con el artículo 155.1. de la Ley del Suelo) y cuyo cumplimiento se instrumenta mediante fijación de cuotas de urbanización, en proporción al valor de las fincas adju-



dicadas, que se constituyen como cargas reales de tales fincas (artículo 163.1 de la Ley del Suelo).

RESULTANDO que el proyecto ha sido informado por los Servicios Técnicos Municipales con el resultado que consta en los respectivos informes emitidos por el Ayudante de Obras Públicas y Perito Industrial Municipal.

VISTO cuanto antecede, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica emitido al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (PSOE, IU y PRIM), ninguno en contra y seis abstenciones (PP), acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Z-2, redactado por el Arquitecto D. Alejandro de Diego Zuazo.

2º. Someter a información pública, por plazo de quince días, el expediente y proyecto, que se diligenciará por el Secretario General en todos los planos y documentos, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad y en un periódico de gran circulación de la capital.

3º. Citar personalmente para información pública a los propietarios de terrenos interesados y afectados por la actuación, así como a las siguientes empresas concesionarias de servicios:

- Canal de Isabel II.
- Iberdrola, S.A.
- Compañía Telefónica de España, S.A.
- Gas Madrid, S.A.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se requieran en orden a la ejecución de este acuerdo.

5º. Iniciar expediente de contratación para la contrata de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización aprobado, encomendando a la Intervención Municipal la habilitación de los créditos necesarios a tal fin.



Nº 28, MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES. No se presentó ninguna hasta el momento de ser fijado el orden del día de esta sesión.

— 000 —

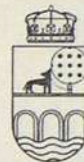
FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Terminados los asuntos del orden del día, previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. Nº 1. MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INTERPOSICION DE RECURSO DE ALZADA CONTRA LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS EN LA PARTICIPACION DE ESTE MUNICIPIO EN TRIBUTOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1990 Y 1991.

Se produce el siguiente debate:

Sr. Requena Fraile (IU): La moción, indudablemente, es de urgencia porque si esperamos al próximo Pleno ordinario para discutirlo, la posibilidad de lo que aquí se está planteando, que es el recurso a lo que ha sido la liquidación del Fondo de Compensación Interterritorial, aunque ya no tiene ese nombre, pero es la compensación que realiza el Estado a las finanzas de los Ayuntamientos. Nos encontramos con que según lo que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del año 1988, que ahora en el año 1993 se tiene que negociar porque caduca este año su apartado correspondiente a estas transferencias a los municipios, pues nos encontramos con que la fórmula que fue aprobada por esa Ley no se corresponde con la que se ha utilizado en el año 1990, puesto que el gasto del Estado subió en un porcentaje que después consideramos excesivo. Nosotros consideramos, y lo hemos dicho muchas veces que las Administraciones locales somos las cenicientas de las Administraciones Públicas y que todo el mundo está de acuerdo con una fórmula en la que el gasto público se reparte en la proporción 25, 25 y 50% entre municipios, comunidades autónomas y Estado; pero la realidad es que las Comunidades Autónomas ya han superado casi el 25% y sin



embargo los Ayuntamientos seguimos creciendo muy lentamente o prácticamente desde que se aprobó la Ley 39/1988 nos hemos paralizado. Estamos en cantidades que rozan el 15%. Consideramos que dada la situación del gasto corriente de la mayoría de los municipios, y no hay más que ver los informes del Banco de Crédito Local, para ver que hemos llegado a una situación límite. Por lo tanto, consideramos, como hemos establecido en otras ocasiones, que es el momento de recurrir, como están haciendo otros muchos municipios, estas liquidaciones.

Seguidamente el Sr. Requena pasa a leer el contenido de la propuesta que, literalmente transcrita, dice:

"ANTECEDENTES. Siempre hemos manifestado que los Ayuntamientos son la institución base del sistema democrático, aquélla que los ciudadanos tienen más cerca y con la que establecen la mejor interlocución. Pero a través de los tiempos los Ayuntamientos han recibido del Estado un trato económico totalmente inadecuado, fruto de una política económica que asignaba un papel secundario en lo político, y pretendía que fuesen aliados en la ejecución de la política económica que suponía un desequilibrio evidente entre las instituciones.

La situación no ha mejorado en las sucesivas actuaciones desde el Gobierno hasta el punto de llevar a los Ayuntamientos, entre otros Ayuntamientos a éste, a una delicada situación como ponen de manifiesto todos los informes.

Vista la situación y ante la inmediata liquidación de las transferencias del Estado de los años 1990 y 1991 a los Ayuntamientos, venimos a proponer la siguiente moción:

Proceder al recurso de alzada contra las liquidaciones realizadas, recurso que cuenta con fundamento jurídico suficiente como pone de manifiesto el documento adjunto (sic) y constituyente de esta moción.

En caso de ser aprobada la moción y ganado el recurso, la repercusión económica para el Ayuntamiento podría alcanzar la cifra de 125 millones de



[Handwritten signature]


pesetas."

El Sr. Requena (prosigue diciendo): 125 millones de pesetas es una estimación que hemos realizado respecto a los años 1990 y 1991. Respecto a los años 1992 y 1993 puede corresponder una cantidad similar. Podríamos estar hablando en conjunto de una cantidad cuatrienal de 250 millones de pesetas y, desde luego, un punto de partida diferente, que es acumulativo año tras año. Lo que sí queremos, aunque lo dice la moción, es poner de manifiesto que el borrador del recurso es complementario a la moción y que, desde luego, no voy a leer porque tiene 16 páginas; es un modelo tipo que están utilizando otros Ayuntamiento para proceder al recurso. ¿Cuál es la situación real en otros municipios?: Bien es verdad que la Federación de Municipios y Provincias, la Federación Estatal, llegó a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda que fue recogido en el Boletín Oficial del Estado sobre no acceder al recurso que tenían previsto sobre un aumento determinado de las transferencias. Nosotros consideramos que eso viene a recoger, aproximadamente, el 25% de lo planteado y de lo que sería correspondiente tras un recurso por Ley. Ese acuerdo no fue satisfactorio y no fue unánime por todas las partes. Por tanto, hay municipios que lo están haciendo y otros municipios que se lo están replanteando. Nuestros datos son, al menos en los municipios donde gobierna Izquierda Unida, es que están recurriendo. El Ayuntamiento de Madrid ha recurrido y parece ser que la Federación Catalana de Municipios en su conjunto también va a proceder a este recurso. A nosotros nos parece que, independientemente de las posiciones de Grupo genéricas a adoptar, el privar a este municipio de esta posible cantidad (60 ó 70 millones de pesetas anuales) no sería conveniente y, por tanto, proponemos que se proceda, o por lo menos no se obstaculice la aprobación de esta moción y la elevación de este recurso.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros consideramos positiva esta moción. Como bien ha quedado manifestado por el señor Requena es un modelo-tipo que presentan otros Ayuntamientos. Supongo está elaborada por el Grupo a que representa. La hemos estudiado en el poco tiempo que hemos tenido y hemos



considerado que, debido también a la premura de tiempo, puede ser acertada. Hay que reconocer que la participación del Estado en los Ayuntamientos es más bien escasa; provoca a veces penuria. Conlleva ello que los Ayuntamientos tengan que gravar mediante los impuestos a los vecinos. ¡Ojalá! que se conciencie al Gobierno, que es en definitiva a quien corresponde dar un mayor reparto a las Administraciones Locales, y que mediante esta moción llevemos a buen término esta petición. Nosotros vamos a votar afirmativamente.

 Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros conocemos el acuerdo del Boletín Oficial del Estado nº 92, de 17 de abril de este año, que manifiesta el acuerdo adquirido en la Federación Española de Municipios y Provincias. Yo no estoy de acuerdo con el señor Requena de que como no es unánime no haya que acatar los acuerdos de los órganos en que uno está porque, en ese caso, sería muy difícil que los órganos con un funcionamiento democrático pudieran poner en práctica. No obstante, como se trata de una situación que nos afecta muy directamente, en toda la argumentación que se ha hecho aquí en el Pleno muchas veces de los escasos recursos que los Ayuntamientos percibimos de los Presupuestos Generales del Estado, como coincidimos plenamente con esa argumentación, nosotros vamos a votar a favor de la moción para que se tramite y para que este Ayuntamiento reclame las cantidades que serían más justas para las necesidades que nosotros tenemos, como cualquier otro Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Señor Marfil, ¿quiere tomar la palabra?.

Sr. Marfil Batista (PRIM): Si parece ser que aquí sólo hay tres Grupos Políticos... Siempre se empieza el debate por mi Grupo y no sé por qué en este punto no ha ocurrido así.

Sr. Presidente: Le he preguntado si quiere tomar la palabra.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la moción de Izquierda Unida transcrita al principio.



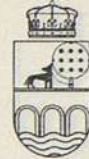
F.O.D. Nº 2. MOCION DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Se presenta este punto fuera del orden del día para su inclusión en el mismo por si la Corporación tiene a bien considerarlo de urgencia. Básicamente se trata de un documento en el cual este Pleno, esta Corporación Municipal, se pronuncie en dos aspectos importantes: sobre si considera conveniente o no aceptarlos. En primer lugar, como ustedes saben, ya se ha hecho un documento urbanístico en el cual se planteaba una modificación del Plan General de Ordenación Urbana y una revisión del Programa de Actuación. Una vez recibido ese documento y analizado en profundidad por el Equipo de Gobierno, entendemos que el contenido del mismo y sus características son importantes para este municipio pero habría que cambiar la metodología de trabajo en el sentido de establecer que el documento se transformara en un avance de criterios objetivos. O sea, en un Avance de Revisión del Plan General y mantener unos criterios de modificación del Plan General de Ordenación Urbana conforme al contenido de dicho documento. Nosotros entendemos que este planteamiento es de suma urgencia e importancia dado que creemos que el desarrollo de este Plan, si es que se lleva a efecto y se aprueba por este Ayuntamiento, tiene una singularidad y un contenido tal que afecta muy directamente para algunos de los aspectos que aquí se han tomado en este Pleno anteriormente en cuanto a aspectos económicos y en cuanto a aspectos de relanzamiento de este municipio de cara a los próximos años.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia del presente asunto, ésta resulta declarada por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), ninguno en contra y siete abstenciones (PP y PRIM).

Seguidamente, el Sr. Sacristán procede a dar lectura del contenido de la propuesta que, literalmente transcrita, dice:

"Examinado el Proyecto de Avance de Revisión del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana y la legislación vigente aplicable al



caso, debe manifestarse:

PRIMERO. La revisión del Plan General de Ordenación Urbana es de obligado cumplimiento para el municipio de San Sebastián de los Reyes, de conformidad a lo previsto en la Norma General 1.4 del Plan General actualmente vigente, que establece que «este Plan deberá ser revisado a los 8 años de su aprobación definitiva, y en cualquier caso en el momento en que se produzca alguna de las circunstancias siguientes o sea preceptiva su revisión conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley del Suelo (hoy artículo 126.6 del Texto Refundido de 1992) y artículo 154.3 del Reglamento de Planeamiento... Y en cualquier momento, si fuera acordado por el Ayuntamiento Pleno y el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, por causas justificadas». A mayor abundamiento, la Disposición Transitoria Séptima del Texto Refundido de 1992 establece que «todos los municipios en los que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de esta Ley, hubieran de regir las normas sobre áreas de reparto y cálculo de aprovechamiento tipo en suelo urbano, deberán disponer de Plan General adaptado a la presente Ley en el plazo máximo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la Ley 8/1990».

[Como se puede ver claramente, este municipio tiene que adaptar su Plan General a la Ley 8/1990, para lo cual nos queda muy poquito tiempo], comenta el Sr. Sacristán.

Es obvio que en el municipio se requieren nuevos criterios de ordenación que afectan a la estructura general y orgánica del territorio y de clasificación del suelo, por lo que difícilmente puede pretenderse una mera modificación del Plan General para adaptarlo a la nueva Ley y menos aún, creer que basta una revisión del Programa de Actuación, en los términos que prevé la Disposición Transitoria Sexta en relación con los apartados 126.5, 127 y 128 del Texto Refundido de 1992, sino que estamos ante una situación claramente definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana tal como se contempla en el artículo 126.4 del citado texto legal y así lo tiene manifestado la Conseje-



ría de Política Territorial consultada al efecto tras examinar las propuestas contenidas en el documento de Avance en su día elaborado para revisar el Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana.

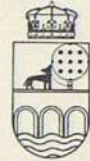
SEGUNDO. No obstante lo anterior, la compleja y dilatada tramitación del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana hace inviable el logro de algunos objetivos urbanísticos de indudable trascendencia e importancia para los intereses públicos y generales del municipio en tanto se trata de actuaciones para la implantación de usos económicos impulsores de la radicación en el término de una amplia actividad empresarial que conlleva generación de empleo, tan necesario para el desarrollo y mejora de las condiciones de vida en este municipio. Igualmente dificulta actuaciones que pretenden la implantación de usos residenciales con un importante contenido de vivienda protegida en diversos grados y que de demorarse su ejecución se verían seriamente perjudicadas al incumplir las previsiones y los plazos diseñados por la Comunidad Autónoma en su Plan Estratégico de Financiación de Vivienda Protegida.

De otra parte, la duración en el tiempo del proceso revisorío dilataría injustamente la conflictiva situación urbanística de la zona 30 (Ciudalcampo), motivada por la anulación del P.E.R.I., sentenciada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que obliga a interpretar la normativa aplicable a la zona creando una inseguridad jurídica que preceptivamente debe evitar la Administración.

Lo expuesto fundamenta sobradamente que tales actuaciones se tramiten, adelantándose al proceso de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, como modificaciones puntuales del vigente Plan General, que su revisión recogerá íntegramente.

A tal efecto, deberán redactarse los documentos precisos para que puedan tramitarse las modificaciones de las actuaciones siguientes:

1. Actuación de Planeamiento OP/1 - Dehesa Vieja y sistemas generales asociados.



2. Actuación de Planeamiento OP/2 - Tempranales y sistemas generales asociados.
3. Actuación de Planeamiento OP/3 - Moscatelares y sistemas generales asociados.
4. Zona de Ordenación 30 - Ciudadalcampo.
5. Zona de Ordenación 58 - Casco antiguo.

Por todo ello, se propone elevar al Pleno Municipal lo siguiente:

1º. Tener por cumplimentado el Decreto de Alcaldía de 17 de diciembre de 1992 y por presentados los trabajos Preliminares y Avance del Programa de Actuación que, elaborados por D. Jesús Gimeno y D. Manuel de la Vega, tuvieron entrada en el Registro General del Ayuntamiento en fecha 18 de mayo de 1993.

2º. Transformar el documento referenciado en el apartado anterior, modificando y completando su contenido de forma que se constituya como Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, solicitando su elaboración al mismo equipo redactor del documento a transformar.

3º. Encomendar la redacción de los documentos de modificación relativos a las áreas OP/1, OP/2, OP/3 y Zona de Ordenación 58 (Casco Antiguo) a facultativos competentes que al efecto se designen por los trámites de la adjudicación directa prevista en el artículo 109.4 in fine de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 1992.

4º. Encargar a los técnicos de la Corporación la redacción de los documentos necesarios para la modificación de la zona de Ordenación 30, Ciudadalcampo, conforme tiene ya dictaminado la Comisión Informativa del Area Técnica.

5º. Señalar que las actuaciones anteriormente reseñadas deberán realizarse de manera urgente e inmediata, sin que en ningún caso pueda superarse el plazo máximo de tres meses, a contar desde la adopción del acuerdo plenario."



Se suscitan a continuación las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): En principio nuestro Grupo está de acuerdo con dos aspectos que son diferentes y complementarios. Uno, que la vía que se estaba utilizando hasta ahora, que era la modificación del Programa, no se adaptaba exactamente a lo que necesitábamos, que era una revisión del Plan General en su totalidad. Y, por otra parte, porque había motivaciones legales, funcionales, supralocales, que se establecían en ese documento para la modificación del Programa, y que realmente lo que corresponden es a una modificación del Plan General. Y, luego, por otra parte, en lo que estamos más de acuerdo es en que si hace dos años cuando nos presentamos a las Elecciones, si hubo un tema que polarizó a todas las instituciones, fué el tema de la falta de vivienda para determinados sectores sociales, que no podían acceder en las condiciones de mercado que había en esos momentos, entonces se planteó como tema fundamental de esas Elecciones un plan de viviendas. Han pasado dos años y este municipio no está en condiciones de aportar suelo a ese plan de viviendas si no somos capaces de establecer alguna modificación puntual sobre el Plan existente que después sea contemplada en el Plan General. Por tanto, nuestro Grupo con lo que más está de acuerdo es con la necesidad de aportar, para necesidades sociales evidentes, suelo en este municipio. Esas necesidades sociales son indudablemente la vivienda y el empleo. Por otra parte, el documento es abierto y es ambiguo en cuanto al contenido posterior que van a tener. Pero, lo que sí queda más claro es que tenemos un plazo que nos marcamos, máximo de tres meses, para proceder a estas modificaciones. Creemos que ese plazo de tres meses está en la línea de la posibilidad de acogerse al Plan de Financiación recogido en el Real Decreto 32/1991 para el Plan de Financiación 1992/1995. Entonces, en principio, nosotros estamos de acuerdo dada la ambigüedad. Otra cosa es cuando esto que estamos ahora planteando se materialice, si nuestra postura se mantiene afirmativa o modificamos nuestra opinión. Pero, en principio, hay una realidad y es que en una reciente revista de la Cámara de la Propiedad nos encontramos que de toda la corona metropolitana de Madrid, aún por encima de municipios como Las



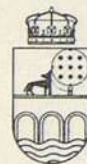
Rozas y Majadahonda, el sitio donde el suelo es más caro es San Sebastián de los Reyes. Esta situación la tenemos que corregir, desde luego, y la forma de corregirlo es disponer de suelo.

Sr. Matías Sánchez (PP): Al principio cuando nos hemos abstenido a la hora de la urgencia de este escrito, quiero decir que normalmente no acostumbramos a hacerlo, porque entendemos que puede haber sido un lapsus o una cuestión de última hora, aunque luego estemos de acuerdo o no con el planteamiento. Pero es que, la verdad, nos ha pillado un poco en fuera del juego y quizás no hemos reaccionado a tiempo. Entrando en materia podía decir que este documento no hubiera venido de más el haberlo tenido en nuestro poder, lo mismo que lo tienen los otros Grupos, para haberle ojeado un poquito y habernos situado; para no pillarnos así en fuera de juego. De verdad, nos han descuadrado. Yo no sé si sigue existiendo en la Código Civil la figura del bigamo, pero antes de casarse con una otra persona hay que divorciarse. Lógicamente en este caso parece que, utilizando el símil, no se ha contemplado esta posición. Yo creo que a buen entendedor pocas palabras le bastan. En estos momentos nos damos cuenta de una falsa jugada, con poca ética política y personal. Yo creo que muchas veces las cuestiones personales podían estar un poquito por encima de las situaciones políticas porque somos humanos, nos podemos equivocar, podemos acertar, pero no cabe duda de que el entendimiento de esta Corporación debe existir. Esta es una jugada; quizás un momento triste para esta Corporación porque un ocultismo de estas características yo creo que no procedía y máxime en un Pleno ordinario, fuera del orden del día y víspera de unas vacaciones. Todo esto es oscurantista, de verdad. Lo digo sin acritud pero lo digo con tristeza. Yo creo que el Partido Popular no se merecía esta actuación por parte del Equipo de Gobierno. De momento yo creo que no merece más palabras ni más comentarios por nuestra parte; simplemente mostrar nuestra sorpresa y nuestro desagrado en este momento. Simplemente que aquellos que lo presenten y aquellos que lo apoyen que acierten en su gestión. Es lo que les deseamos por el bien de San Sebastián de los Reyes.


Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Debo manifestar-



le que no ha habido ningún trato discriminatorio por nuestra parte a su Grupo. Le puede garantizar que este documento se elaboró pasadas las tres de la tarde y fui yo a ver si encontraba a alguien de su Grupo para dárselo y no lo puede dar. De cualquier manera, me parece que tener o no tener el documento... Puede sentirse mal el Partido Popular en estos momentos, pero no creo que eso sea cuestión de ocultismo. No se trata de ocultar nada puesto que se ha leído íntegramente en el Pleno. Es un documento que se apoyará o no se apoyará por los diversos Grupos Políticos aquí representados en función de sus propios criterios políticos, lógicamente, y que no va a más de lo que se planteado aquí: es una mera declaración de intenciones. Hubo un Pleno hace tiempo donde este Ayuntamiento consideró necesario modificar su Presupuesto para poder encargarse un trabajo a un grupo de técnicos. A la vista del trabajo realizado por este grupo de técnicos, magníficamente realizado, nos hemos dado cuenta, como ha dicho el señor Requena, que el contenido del documento traspasa los límites establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992 y no parece lógico ni aconsejable que un revisión de Programa pueda contemplar tal magnitud de actuación urbanística. Por lo tanto era de lógica establecer un criterio adecuado de que el mismo contenido de ese documento, modificándolo en aquello que sustancialmente hay que modificar, sobre todo en la literatura, puesto aquí lo estamos llamando avance pero el Texto Refundido de la nueva Ley del Suelo no lo llama así -la palabra avance como tal ha desaparecido-, sino que son criterios y actuaciones que se presentan y se someten a la información pública, una vez que esté redactado lógicamente y el Ayuntamiento Pleno por la mayoría de sus miembros considere oportuno que es un documento válido, se someta a la discusión de los ciudadanos por plazo de un mes, o más tiempo si se quiere. Y luego de ahí se elabora la modificación inicial, provisional y definitiva. Estamos diciendo que en este documento no se está prejuzgando ningún trabajo previo, como ha dicho antes el señor Requena, sino que estamos viendo una necesidad política real que creemos que tiene el municipio. Entonces hacemos una propuesta al Pleno de consideración de esa inquietud política que se tiene. El Grupo que quiera que la asuma y el que no que no la asuma. Entendemos que hay actua-



ciones prioritarias, como bien se ha dicho aquí, sociales, de creación de empleo y creación de vivienda protegida de la que tiene demanda lógicamente esta población. Fundamentalmente esas son las modificaciones que se plantean y cuando se traigan los documentos los Grupos Políticos podrán decir si están de acuerdo con su contenido o no. Se podrá aprobar o no. Y, paralelamente, lo que se hace un trabajo más profundo que es una revisión de Plan General que entendemos que este municipio debería de haber abordado ya hace ya tiempo y que por diversas causas no ha sido posible y espero que en esta ocasión sí sea.

 Sr. Matías Sánchez (PP): Entiendo que el señor Sacristán quiera adornar un poco la presentación de este documento. Lo veo razonable, pero no tiene, bajo nuestro punto de vista, justificación. Esto se sabía no a las tres de la tarde, se sabía con anterioridad. Este es un Ayuntamiento pequeño y son vox populi muchas cosas. Los rumores llegan y se plasman en realidades, como en este caso. Si uno se levanta por la mañana y tiene una idea, a lo mejor ha soñado con ello y hasta lo cree, pero cuando es una cosa meditada es cuando tiene mayor "delito", por ponerle un calificativo. Quiero decir con ello que nos ha sorprendido y como nos ha sorprendido pues nada... les deseamos que aciertén.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo creo que el señor Matías tiene bastante razón en algunas cosas en cuanto a la tranquilidad, a la reflexión que se requiere al acometer modificaciones de un Plan General. El problema es que analicemos realmente el contenido de este documento. Indudablemente el señor Matías puede pensar que esto puede corresponder a algo planificado que con nocturnidad y alevosía se trae a este Pleno, que no son formas, que todo lo concerniente a un Plan General hay que hacerlo con esa sensatez pero por otra parte sin olvidar unos plazos determinados a los que tenemos que tener la voluntad de atender o no. Y desde luego, por cuestiones de forma, lo que no puede es evitar el voto. Desde hace meses se viene trabajando y se vienen haciendo reuniones entre distintos Grupos para hablar de estos temas. Al final resulta ue hay una cuestión aparentemente, o de fondo, formal que no se corresponde: un Pleno ordinario, a última ho-



ra, con carácter de urgencia. Yo he recibido una fotocopia de la moción a la ultima hora de la mañana; se lo puede creer o no se lo puede creer: a las tres menos cuarto ha sido cuando he tenido la copia en mis manos. Y ¿con qué nos encontramos?. Con que si realmente leemos el contenido, estamos hablando de algo absolutamente ambiguo y general: por dónde pueden ir las modificaciones. A nosotros lo que nos gustaría es que la modificación que aparece aquí como OP/1 sea una modificación que contemplara unos determinados porcentajes de viviendas, una determinada forma de actuación. Pero es que eso no aparece aquí. Lo único que aparece es que tiene que plantearse ese estudio. Yo creo que, suspicacias aparte, si atendemos realmente al contenido de este escrito, lo único que se está planteando es la posibilidad de que unos arquitectos desarrollen unas hojas que se tienen que poner de manifiesto. Si en el resto de la actuación lo que mantiene es cierto secretismo, cierto ocultamiento, comprendería la santa irritación por parte del Portavoz del Partido Popular. Creo que en estos momentos y tal como está planteado, lo único que supone es avance de plazos sin necesidad de caer; es decir, en no plantearnos si el dilatar una operación que al final de puede hundir como es la situación de dar respuesta a las dos necesidades básicas que se están planteando. A lo mejor dentro de dos meses se puede invertir el sentido de voto porque los acuerdos sean de otro tipo, pero en estos momentos, creo, lo que corresponde es plantearnos una fecha. Puede ocurrir, como lo que planteábamos antes con carácter de urgencia del recurso, que no lleguemos. De lo que se trata es de que no podemos dilatar esto y nos tenemos que plantear una fecha. Aquí se dan unas fechas; ya sabemos que hay una voluntad y, desde luego por parte de nuestro Grupo, ¡ojalá las cosas fueran de la forma que nos gustaría!. Al final habrá que buscar equilibrios; y, desde luego, hay que hablar no sólo entre los que estamos aquí, sino todos los colectivos interesados para dar respuesta a la situación y en la conformación, que quizás pueda ser definitiva, de nuestro municipio.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Yo creo que hablar más del contenido del documento me parece obvio. No quería decirlo pero lo voy a decir: hay un representante del Grupo PRIM al que yo he subido



personalmente el documento. Lo mismo que se lo he dado al señor Requena, también he subido personalmente a buscar al Portavoz del PRIM y del PP para dárselo. Le puedo garantizar que, cuando he subido, en el despacho de su Grupo no había nadie. Y por eso no se lo he entregado, no porque no haya querido. Quería entregarlo yo personalmente. Lo mismo que lo he entregado a los demás Grupos, a ustedes no quería hacer caso omiso de ello. Se lo garantizo: mi intención es que lo tuvieran ustedes antes del Pleno, se lo puedo garantizar. No crean ustedes que lo he hecho aposta. Yo creo que lo fundamental de este escrito es el cuerpo, el contenido del espíritu de lo que se está aprobando, porque aquí no se está aprobando nada, simplemente se está diciendo que estas son unas necesidades, que además creo que son compartidas. Luego, en el instrumento que se elabore para esas necesidades es dónde podremos o no estar de acuerdo. Simplemente ahora se trata de una declaración de principios. Hay que verlo como eso, no hay que verlo como un ocultismo porque realmente estos temas de urbanismo realmente no se pueden ocultar, ni es nuestra intención el ocultarlo.

Tras este debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), seis en contra (PP) y una abstención (PRIM), toma el acuerdo de aprobar la propuesta contenida en la moción arriba transcrita.

- 0 0 0 -

Nº 29. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Vilches Arribas (IU): Hace unos nueve meses se entregó a los diversos Grupos un borrador de Ordenanzas Municipales sobre Medio Ambiente. Se hicieron aportaciones y se mantuvo una reunión con el Concejal Delegado del Area. A nuestro Grupo le gustaría saber en qué situación se encuentra ese borrador, qué tenemos previsto en el futuro, y de qué manera pensamos abordar ese tema, pues estimo que es una cuestión muy interesante para este municipio. Ruego que, si es posible, nos conteste el Sr. Pérez Lara en calidad de Concejal Delegado de ese área.



Sr. Pérez Lara (PSOE): Ese borrador, una vez mantenidas las reuniones, la petición de las aportaciones que fueran necesarias hacer o que cada uno considerase necesario hacer, se recogieron aquellas que el equipo redactor creía que completaban, que mejoraban, el texto. Hay que decir que se consultó para esto con los técnicos municipales, con todos los técnicos que podían tener vinculación con la ordenanza. Se contó con todos los Partidos Políticos; se contó con las asociaciones de empresarios; con los sindicatos. Aparte de entregarles un borrador, se les citó a reuniones para que aportaran lo que creyeran necesario. Eso se hizo en octubre de 1992. Yo he querido traer a este Pleno esa Ordenanza y no tenía los informes técnicos correspondientes para ello. Lamentablemente, y tengo que decirlo dolorosamente, porque creo que no ha habido ningún proyecto de cosa similar que se haya dado con tantísimo tiempo, que se haya consultado con tanta generosidad y con tanto lujo de detalles y sin embargo a los muchos meses de haber entregado ese documento no se ha podido traer a este Pleno y no se ha podido llevar a la Comisión Técnica anterior porque no están los necesarios informes técnicos que requiere la Ordenanza. Pero en voluntad de este Delegado que si hubiera otro Pleno, cosa que ya dudo, este mismo mes, se trajera; y, si no, que se traiga al primer Pleno que haya ordinario u extraordinario, porque no tiene por qué dilatarse más. Le aseguro que voy a hacer todo lo posible para que así sea, porque el borrador se elaboró precisamente para convertirlo en Ordenanza aprobada por este Pleno y para aplicarla lo antes posible.

Sr. Vilches Arribas (IU): Le rogaría que me entregara un borrador de esa Ordenanza antes de que venga a Pleno.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Es obvio que si hubiera habido el informe correspondiente de los técnicos, con esos informes un ejemplar de ese borrador de Ordenanza iría a parar a los Grupos políticos. Eso es evidente. Lo que pasa es que no están los informes técnicos y seguramente me los hubieran requerido ustedes. Pero tengan la seguridad de que lo van a tener.

Sr. Requena Fraile (IU): Quiero recordar un rue-



go de hace más de un año que afortunadamente puede estar en vías de solución, pero todavía no tenemos la certeza. Se trata de la posibilidad de un uso de los locales municipales por parte de las distintas asociaciones y entidades de nuestro municipio. En aquellos momentos ponía el ejemplo de una sociación de vecinos, la Asociación de Vecinos San Sebastián, pero hay otras entidades que su funcionamiento viene siendo muy alterado por la no disposición de un sitio para, por lo menos, reunirse y donde guardar los archivos, aunque sea un local compartido. Ha pasado más de un año y la situación es similar. Parece ser que la situación está en vías de mejorar. Queremos que esto se solucione, aunque hay que meterlo dentro del contexto de lo que es la puesta en marcha del Reglamento de Participación Ciudadana, de una reestructuración zonal del municipio. Queremos que conste una vez más este ruego porque consideramos que es una situación que ya pone al límite a algunas entidades para su funcionamiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,35 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 15 de julio de 1993, se ha transcrito en cuarenta y siete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0014537 a 0014583.

San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 1993.

EL SECRETARIO,



